

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

31 de marzo, 2011

ACTA No. 2087-2011

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Joaquín Jiménez Rodríguez
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Ramiro Porras Quesada
José Miguel Alfaro Rodríguez
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Julia Pinell Polanco, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y dos minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2087-2011 de hoy 31 de marzo, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

GRETHEL RIVERA: Quisiera hacer una solicitud. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está analizando el documento sobre una propuesta para el perfil del Director de Editorial y la modernización de dicha instancia.

Para ello hemos convocado para hoy en la tarde al Consejo Editorial. Entonces, quería solicitar ver si podemos solo sesionar ordinariamente para poder atender a ese Consejo a las 2 de la tarde aquí en la Sala de Sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para conocer el perfil y la modernización.

GRETHEL RIVERA: Es que el Consejo Editorial envió al Plenario y lógicamente a la Comisión de Organizacional la propuesta del nuevo perfil del Director de Editorial y la propuesta de modernización de la Editorial.

Nosotros ya lo analizamos a lo interno de la Comisión ayer y hoy invitamos al Consejo Editorial porque ellos son los que hacen la propuesta y que vengan aquí a exponer por qué la están haciendo y tal vez evacuar algunas consultas que tengamos y es que ellos solo se reúnen los jueves, entonces, tuvimos que hacerlo así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar planteada una inquietud que tengo yo en ese sentido y me gustaría que por lo menos de manera muy general la consideren. Casualmente estamos analizando en el Consejo de Rectoría si los cambios que queremos proponer en materia de uso de las tecnologías para efectos de la aplicación de la educación a distancia en el modelo UNED, va a implicar obviamente que las unidades didácticas impresas en papel van a ir en descenso con un aumento importante del uso de las unidades didácticas digitales.

Eso implica entonces que la Editorial será una instancia de impresión ya no solo de papel, sino que también de resultados de unidades didácticas digitales.

Ayer me reuní con don René y por eso es que quiero hacer alusión, para plantearle una revisión a la propuesta de modernización, porque creo que esa modernización ya no tiene que ir orientada a ampliar las capacidades productivas en papel, sino es a sostener con tecnología lo que ya tenemos para que no se vaya a desactualizar, pero que se adicione todo un procedimiento de impresión digital para ya sea en dos alternativas, porque son dos cosas a resolver, que es que lo hagamos en CD o se coloque en la nube o en la red las unidades didácticas que vayan a usar nuestros estudiantes.

Aún así creo que el resultado final sí le correspondería a la Editorial como tal, pero son discusiones que tenemos que dar.

Quisiera que tal vez no adquirieran compromisos porque es una discusión fuerte que tenemos que dar, inclusive ya hay un equipo comprado que es la tercera fase de la máquina de la tigre que es parte ya del proceso de acabados finales e inclusive en este momento ni siquiera hay que hacer una readecuación de espacio para poderlo colocar, pero es una compra que se gestó en el 2009 y se concretó en el 2010.

Entonces, creo que tenemos que orientarnos a eso, a que no perdamos actualidad tecnológica pero no amplíemos capacidad productiva, porque eso es evidente. De hecho ya giré instrucciones para que en el tercer cuatrimestre, no se impriman los cronogramas y guías de estudio. Eso nos cuesta ¢130 millones y ustedes van a los Centros Universitarios y ahí están las esquivas de los cronogramas que se botan.

Hay un asunto que quiero que veamos es la impresión del material de información de la UNED, que eso cuesta más de ¢60 millones imprimirlo y el resultado que tiene no es el impacto que yo creo que debería tener. Deberíamos combinar más la digitalización con el papel.

También hay un folleto que usan en divulgación que quiero que lo revisemos, tiene un costo muy alto, más de ¢1 000 cada folleto y su valor de impresión es más de ¢40 millones.

Esas cosas son las que tenemos que empezar a analizar. Creo que hay suficiente evidencia como para pensar que tenemos que ir disminuyendo, inclusive aumentando lo que es la impresión digital, porque la impresión digital nos permite a nosotros producir en menos cantidad y con más oportunidad.

Si necesitamos hacer 200 folletos, ya las máquinas offset y esas van a ir tendiendo a otro tipo de cosas. Eso implica también que la capacitación y la información que le vayamos a dar a la gente de la Editorial va a cambiar radicalmente, porque ahora tenemos que capacitarlos en el uso para que ellos empiecen a trabajar en función de esas impresiones.

Le dejo la inquietud nada más para que lo consideren ahí.

ORLANDO MORALES: Ha sido tan sustantivo el comentario que hace el señor Rector de la tendencia de las publicaciones de la UNED y claro que es muy agradable oír eso, coincide con lo que muchas veces se ha dicho en seminarios, en el pasado Congreso y aún en esta Sala que se mueve hacia la virtualización o hacia un mundo digital, de manera que suena muy razonable lo que se ha dicho de mantener lo que es impresos pero que vaya en descenso al tiempo que va creciendo toda la edición de tipo digital.

La Universidad donde yo trabajo y cuento esto en condición de externo obviamente, no tiene ninguna pretensión de volverse una Universidad presencial, y sin embargo ahí están los programas. Nosotros decimos, -póngalo en la página web-, y ningún alumno nunca ha cuestionado nada. Los exámenes, los folletos de laboratorio, las ayudas didácticas, ahí no se imprime nada y es una Universidad sin pretensiones de volverse digital.

De manera que cuando yo oigo esto digo, -en buena hora, corramos un poquito más-, porque creo que ese desperdicio de papel lo que indica es por un lado beneficencia y por otro hubo en su momento falta de visión en saber que ahora

hay otros instrumentos equivalentes más modernos y más económicos que satisfacen las necesidades del estudiante.

Me parece estupendo señor Rector y yo le apoyo en esa opinión que usted ha expresado.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Efectivamente en el mismo Consejo Editorial hay bastante claridad al respecto. Ahora, el asunto es que la Editorial ya tiene una capacidad instalada para producir en papel y si bien para el estudiante de la UNED se debe ir evolucionando para no producir en papel, pero el libro nunca va a desaparecer y es ahí donde me parece que tiene que darse alianzas con otras editoriales para utilizar esa capacidad instalada.

Todo lo que se deje de usar dentro de la Universidad para producir el libro UNED, se puede producir para otras editoriales y precisamente una de las inquietudes es que la Universidad debe apostar un poquito más por participar en ferias internacionales con ese objetivo, con ir y hacer contactos, hacer convenios con otras universidades, con otras editoriales, para que toda esa capacidad instalada que tiene la Universidad de producir en papel pueda ser utilizada adecuadamente.

Lo que se está proponiendo de la modernización, se está proponiendo con base en esa capacidad instalada que hay que considerar obviamente la parte de esto que usted está diciendo don Luis de que hay que fortalecer un área para una producción digital. Eso habría que hacerlo también.

GRETHEL RIVERA: La solicitud mía es que tratemos de sesionar en tiempo ordinario, no extendernos porque a las 2 de la tarde recibimos al Consejo Editorial.

RAMIRO PORRAS: Quería pedir un cambio en la agenda. Yo presenté una propuesta y se incluyó en la agenda en el punto 11) de Trámite Urgente una propuesta sobre la reorganización de la agenda del Consejo Universitario. Lo que sucede es que estando en el punto 11) de Trámite Urgente lo vamos a ver como en noviembre y pienso que la idea es ver si podemos agilizar eso. Hay una propuesta ahí.

Sé que los asuntos de primer orden son otros, pero si esto lo pudiéramos poner como punto 1) de Trámite Urgente o por lo menos dentro de la correspondencia, al menos hoy lo dejamos planteado para ver si vamos por ese camino o no, es simplemente aceptar la propuesta, desecharla o mandarla a una Comisión para que haga algo mejor, pero creo que es urgente que hagamos pequeñas adaptaciones para poder trabajar con la agenda que tenemos. Este es el primer punto.

El otro es que el punto 1) de Trámite Urgente es el informe de don Celín y está muy ubicado ahí, pero quiero saber si lo del señor Auditor entraría hoy o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí estaría entrando, aprobado el protocolo estaríamos viendo eso de una vez, pero creo que la prioridad era conocer eso. Estamos en agenda, si la intención es que después de que se conozca el asunto de la Auditoría se vea este asunto de la propuesta suya, entonces tenemos que definirlo de una vez.

ORLANDO MORALES: Hay mucho interés en hacer más eficiente el funcionamiento del Consejo Universitario y desde hace mucho vengo viendo que ya hay una Comisión que va a eliminar algunos temas que ya perdieron actualidad. También hay una propuesta que según me acuerdo, Ilse tenía una propuesta, yo había enviado comentarios de esa propuesta, o sea, muchos tenemos inquietudes de cómo hacer eficiente el Consejo Universitario, pero eso no debiera ser punto como lo presenta don Ramiro, sino una sesión especial donde todos veamos cómo podemos salir de esta presa de asuntos y cómo podemos ser eficientes. De manera que no creo prudente que lo veamos hoy. Esto por un lado.

Por otro lado, yo deseara que salvo casos de extrema urgencia o de actualidad se le dé siempre preferencia a los temas que han tratado en una u otra forma las Comisiones.

La Comisión que yo presidía sacó toda la tarea, son 10 resoluciones desde el año pasado y terminó marzo y no las hemos visto. Entonces digo yo, -hay un compromiso de ver cuando se preparan dictámenes-, y por razones de tiempo nunca hemos podido verlos.

De manera que siento que no le estamos dando prioridad al trabajo ya hecho y sí estaría de acuerdo en que hubiera una sesión extraordinaria para analizar esa alternativa que propone don Ramiro y en todo caso, me gustaría que todas esas propuestas en forma especial o que se hubiera vista en la Comisión antes o de alguna forma que estuviera pre digerida y eso aligera los trámites que hay en el Consejo.

Si al Consejo traemos solo cosas que hay que discutirlos, simplemente se amplía la discusión. Aquí se debieran llevar las cosas ya pre-digeridas y desde ese punto de vista yo también prometo que otras inquietudes las presentaría para que se refiera a estudio por las Comisiones más a fines, de manera que cuando veamos ya haya sido estudiada y se pueda resolver con más facilidad.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días. Es para ver si existe la posibilidad de que el punto 8) acerca del programa 04, pudiéramos verlo pronto, que lo pasemos en la agenda porque ya doña Katya Calderón y usted emitieron un criterio y podríamos ya empezarlo a discutir. Creo que ya hay bastante criterio como para tomar un acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, el problema es que los asuntos que están arriba de ese punto, ha sido solicitud del mismo Consejo que les diéramos prioridad.

ILSE GUTIERREZ: Sí, lo que estoy pidiendo es que si pudiéramos verlo el día hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien porque creo que los dictámenes que están anteriores a ese, todos fueron solicitados para que estuvieran en prioridad urgente, pero hagamos un esfuerzo de avanzar en ese sentido.

Creo que con eso es más que suficiente, creo que podríamos tomar un criterio como dice doña Ilse y ojala pudiéramos verlo de una vez.

MAINOR HERRERA: Precisamente era el punto 8) y no pensé que doña Ilse lo fuera a decir también, pero para ampliar don Luis, ya este punto habíamos acordado que se viera dentro de los primeros 3) o 4) de Trámite Urgente. Entonces, quiero recordar que ya ha habido un compromiso y no sé por qué apareció como punto 8).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque le cayeron otros urgentes la semana pasada.

MAINOR HERRERA: Tal vez aprovechando lo que dice don Orlando y don Ramiro, en Trámite Urgente tratamos de dar atención a lo más inmediato, pero dentro de eso más inmediato hay cosas que son sumamente urgentes posiblemente.

Yo leí la propuesta de don Ramiro y me parece que viene a ayudarnos muchísimo a resolver este problema que estamos teniendo con la agenda. Por ese lado me solidarizo con el orden de la agenda que está proponiendo don Ramiro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos lo que decía don Orlando es muy cierto, si nosotros tomamos conciencia de discutir, hablar y plantear asuntos que le competen exclusivamente al Consejo Universitario, podemos agilizar muchísimo. No podemos obviar el debate, la reflexión sobre temas que se han venido haciendo pero creo que en el tema de agenda sí lo podríamos agilizar en mucho sentido.

Yo nada más quiero pedir una ampliación del nombramiento del recargo que se está haciendo en la Vicerrectoría Académica, que vence hoy. Estaría solicitando un mes más de ampliación de recargo. Además incluir tres oficios, uno es un dictamen de don Celín sobre el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, luego hay una propuesta de acuerdo de la Comisión Ad-Hoc sobre autonomía universitaria de don Joaquín Jiménez e Ilse Gutierrez. También una solicitud de este servidor con respecto al acuerdo para hacer una sesión en marzo para conocer el asunto de las TIC, no hay Director de la DTIC, Carlos Morgan termina su función de Vicerrector y preparó el informe y en realidad ha sido imposible, estoy con el asunto del Congreso del CSUCA y entonces lo que le estoy pidiendo aquí al Consejo Universitario es que esa discusión la pasemos para mayo, porque viene Semana Santa, hay un feriado y difícilmente podría adquirir un

compromiso anterior a eso, además que no he encontrado la persona adecuada para que me atienda este asunto que es tan relevante y tan trascendental, porque ya no es Carlos Morgan.

Entonces lo que quiero es que este acuerdo donde decía, -convocar a una sesión extraordinaria en el mes de marzo para conocer y analizar-, que se diga que sea a finales de mayo.

MAINOR HERRERA: ¿Este caso es con respecto al Sistema de Información Institucional?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, este es el asunto de la desatención sobre aspectos de control interno orientado a las TIC, las normas de Contraloría básicamente.

MAINOR HERRERA: De un informe de Auditoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De un informe de Auditoría, lo que pasa es que requiere muchísimo trabajo porque es tan importante que hay que hacer un cronograma de aplicación y eso implica muchas cosas y en realidad no lo he podido atender de la forma en que debía de atenderlo con la debilidad de que no hay Director de DTIC que es fundamental para esto y que Carlos Morgan que era el que estaba asignado por el Consejo de Rectoría, para que hiciera un trabajo especial que es el que está cuestionando la Auditoría, Carlos Morgan dejó de ser Vicerrector.

El deja de ser Vicerrector y ahora está con otras funciones. Tuvo que hacer el informe de Vicerrector y viene la problemática que no se ha podido atender.

MAINOR HERRERA: ¿Esto no tiene alguna implicación en cuanto a la Auditoría?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, porque no se ha dejado de atender, la idea es pasarlo a mayo y resolverlo, estoy mostrando intenciones de resolverlo lo más rápido posible, pero con la coyuntura actual es imposible.

Con estos dos cambios y además que tenemos que viajar a Nicaragua, que de aquí viajamos 3, doña Ilse que es delegada ante el CSUCA, don Joaquín que es ponente de una propuesta.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2084-2011

III. CORRESPONDENCIA (REF. CU. 197-2011)

1. Nota de la Rectoría sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3). REF. CU. 201-2011
2. Nota de la Rectoría sobre Informe de Labores 2010 del Mag. Carlos Morgan. REF. CU. 178-2011
3. Nota de PROVAGARI sobre “Seguimiento a solicitud de aclaración de acuerdo tomado en sesión No. 2071-2010”, referente al plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar por este Programa para verificar que cada unidad académica y administrativa cumple con la normativa institucional y la Ley de Control Interno. REF. CU. 180-2011
4. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre “Propuesta Integral de Reglamento de Atención Socioeconómica” y “Propuesta de Reglamento para un Consejo Institucional de Vida Estudiantil”. REF. CU. 186-2011
5. Nota del Consejo de Becas Institucional sobre solicitud de audiencia. REF. CU. 188-2011
6. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a “Solicitar a la Administración la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
7. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2057-2010, Art. V, inciso 6), referente a “Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre el estado en que se encuentran las acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión”. REF. CU. 190-2011
8. Nota de la Oficina Jurídica sobre “Propuesta de reforma al Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”. REF. CU. 199-2011

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Lic. José Miguel Alfaro sobre el 39 aniversario de la UNED de España.
2. Propuesta de Acuerdo de la Comisión Ad-hoc para la celebración del día de la autonomía universitaria.
3. Informe de la Mag. Grethel Rivera, sobre que la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado del próximo quinquenio en la UNED, se reúne el 4 de abril con los moderadores y foristas.

4. Satisfacción de la Mag. Grethel Rivera, por la acreditación en SINAES de la carrera Educación Preescolar.
5. Preocupación de la Mag. Grethel Rivera por la radiación causada por lo sucedido en Japón.
6. Informe del Dr. Orlando Morales sobre la reunión con el Mag. Eduardo Castillo referente al tema de la “Ética Biológica o Ética Ambiental”.
7. Informe del Dr. Orlando Morales sobre el proyecto de investigación basado en los “Trapiches Alajuelenses”.
8. Preocupación del Mag. Ramiro Porras por el tema de Agenda Joven y el trabajo con el Tribunal Supremo de Elecciones.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a la UNED de España por su 39 Aniversario.
2. Manifestación de solidaridad al embajador de Japón en nuestro país.
3. Liberación del Presupuesto de Agenda Joven.
4. Ampliación de recargo de la Dra. Katya Calderon como Vicerrectora Académica.
5. Nota de la Oficina Jurídica sobre “Procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna envíe al Consejo Universitario”. REF. CU. 196-2011
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno del Director (a) de Extensión Universitaria”. REF. CU. 195-2011
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre análisis del tema titulación en acreditación. CU.CI.2010-012
9. Pronunciamiento de la Junta de Relaciones Laborales sobre el dictamen de la Oficina Jurídica referente al recurso de nulidad interpuesto por la señora Rosa Vindas con ocasión de la denuncia en su contra por la señora Nuria Acosta por acoso laboral y psicológico. Además, nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso interpuesto por la señora Rosa Vindas. REF. CU. 083-2011, REF. CU. 040-2011
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de innovación, sobre la reglamentación vigente para FUNDEPREDI. CU.CI.2010-011

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre establecimiento de una política universitaria sobre la responsabilidad social institucional. CU.CI.2010-009
12. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
14. Informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la sesión 2038-2010 a la 2069-2010 y de las sesiones 2076-2011 a la 2079-2011 elaborado por la Encargada del Seguimiento de Acuerdos. REF. CU. 187-2011
15. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Reorganización de la agenda del Consejo Universitario, adaptación de los procedimientos de trámite y actualización del Reglamento del Consejo”. REF. CU. 193-2011
16. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
17. Correo electrónico del señor Gilbert Ulloa Brenes, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. REF. CU.073-2011
18. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación para la colaboración entre puertos y ciudades (RETE). CU-CAJ-2011-001
19. Correo electrónico del Mag. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
20. Oficio de la Rectoría sobre la propuesta de modificación al Artículo 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. REF. CU-142-2011

21. Nota de la Oficina de Servicios Generales, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. REF. CU-146-2011
22. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y REF. CU. 577-2010
23. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 467-2010
24. Notas suscritas por el Dr. Víctor Hugo Fallas, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de Beatriz Páez Vargas. REF. CU. 111-2011 y REF. CU. 089-2011
25. Correos electrónicos de los señores Gustavo Amador, Javier Cox, y las señoras Aida Azze, Evelyn Siles García y Beatriz Paez, para inscribir su nombre para la vacante de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU. 305-2010, REF. CU. 308-2010, REF. CU. 402-2010, REF. CU. 120-2011 y REF. CU. 162-2011
26. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009 y REF. CU. 477-2009
27. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y REF. CU. 450-2010
28. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales, referente a la conformación de una Comisión Interinstitucional de análisis para la actualización o transformación del rol del tutor y solicitud a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para que brinde el suministro de cuentas a todos los tutores de la intranet. REF. CU. 354-2010
29. Propuesta de acuerdo presentada por el Dr. Orlando Morales, sobre “Política de uso racional de los recursos”. REF. CU. 476-2010
30. Nota suscrita por el Dr. Orlando Morales, sobre “Creación de un grupo de apoyo logístico permanente en el Consejo Universitario, al servicio de los Consejales”. REF. CU. 480-2010
31. Análisis sobre la Universidad Técnica Nacional.
32. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).

33. Nota suscrita por varios estudiantes del MBA, en la que solicitan explicación al Consejo Universitario por las dudas que se han caracterizado por el silencio del coordinador del programa o por las aclaraciones a medias que generan más dudas con respecto a varios cambios en la normativa. REF. CU. 283-2010
34. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia". REF. CU. 260-2010
35. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a "Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia". REF. CU. 198-2010; ANEXO
36. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
37. Propuesta presentada por los señores Mag. Eduardo Castillo y Mag. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
38. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
39. Nota suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 26) sobre el Reglamento de Carrera Universitario relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales. REF. CU. 229-2010
40. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
41. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". REF. CU. 241-2010
42. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a "Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico". REF. CU. 293-2010
43. Nota suscrita por la Mag. Ana Lorena Carvajal, de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Información sobre los casos que se está aplicando el Art. 32 del Estatuto de Personal". REF. CU. 372-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta metodológica para la evaluación de informes relativos a eventos académicos de la UNED. CU-CPDA-2010-101
2. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
3. Preocupación externada por el señor Oscar Mena, Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica en relación con el reconocimiento de estudios realizados en instituciones nacionales. CU-CPDA-2011-013
4. Propuesta de perfil del Director de la Escuela Ciencias de la Administración. CU-CPDA-2011-015
5. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
6. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023
7. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
8. Sobre modificación al Art. 87 del Estatuto de Personal, en cuanto al periodo de nombramiento de los miembros de la Comisión de carrera Profesional, electo por este Consejo Universitario. CU-CPDA-2011-026
9. Aprobación del rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar. CU-CPDA-2011-027
10. Informe de gestión de la Sra. Eugenia Chaves, durante el periodo que fungió como Directora de la Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDA-2011-029
11. Informe semestral del estado de avance de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica. CU-CPDA-2011-033

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Profesores Tutores Residentes en la zona. CPDEyCU-2010-025
2. Uso del carnet estudiantil. CPDEyCU-2010-027
3. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
4. Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricenses 2010-2011. CPDDEyCU-2010-040

5. Informes de estudios presentados por la Dra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, titulados "Informe Evaluativo: Servicios ofrecidos por el Centro de Turrialba" y "Evaluación de los servicios del Centro Universitario de Turrialba". CPDEyCU-2011-002
6. Petitoria del estudiante Ángel Benjamín Campos, quien solicitó que se le exonerara del pago del arancel de cuota estudiantil. CPDEyCU-2011-003
7. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005
8. Compromiso de desarrollo en que deben estar involucrados los Centros Regionales. CPDEyCU-2011-006

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de labores 2009 y Plan de Trabajo 2010 de la Auditoría Interna. CPDOyA-2011-001
2. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
3. Referente a que cada Escuela tenga su propio presupuesto. CPDOyA-2011-011
4. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
5. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006
6. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013
7. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo". CPDOyA-2011-018

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Acuerdo del CONRE sobre arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico. CU. CPP-2010-029
2. Solicitud a la MBA. Mabel León para detallar en próximo informe trimestral las modificaciones presupuestarias en forma cualitativa. CU. CPP-2010-031
3. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002
4. Referente al estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
5. Sobre la elaboración del POA-Presupuesto. CU.CPP-2011-013

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Sobre la internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Referente a las sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores. CU.CI.2011-004
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
8. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
9. Sobre los procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
10. Referente a las ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA No. 2084-2011

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2084-2011. ¿Alguna observación? No hay, entonces queda aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 2084-2011 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU. 197-2011) para el apartado de correspondencia.

1. Nota de la Rectoría sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3).

Se recibe oficio R.0101-2011 del 31 de marzo del 2011 (REF. CU-201-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita ampliar el plazo para convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para conocer y analizar la normativa promulgada mediante resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del 2077, denominada “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, aprobada por la Contraloría General de la República.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio R.0101-2011 del 31 de marzo del 2011 (REF. CU-201-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita ampliar el plazo para convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para conocer y analizar la normativa promulgada mediante resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del 2077, denominada “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, aprobada por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Trasladar la sesión extraordinaria, convocada en sesión 2077-2011, Art. IV, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2011, para finales de mayo del 2011, con el fin de analizar la normativa promulgada mediante resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio del 2077, denominada “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, aprobada por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Rectoría sobre Informe de Labores 2010 del Mag. Carlos Morgan.

Se recibe oficio R-86-2011 del 21 de marzo del 2011 (REF. CU-178-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, en el que adjunta el Informe de Labores durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio R-86-2011 del 21 de marzo del 2011 (REF. CU-178-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, en el que adjunta el Informe de Labores durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Informe de Labores remitido por el Sr. Carlos Morgan durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011, para el análisis que corresponde.**
- 2. Enviar al actual Vicerrector de Planificación, Sr. Edgar Castro, el informe de labores del Sr. Carlos Morgan, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de PROVAGARI sobre “Seguimiento a solicitud de aclaración de acuerdo tomado en sesión No. 2071-2010”, referente al plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar por este Programa para verificar que cada unidad académica y administrativa cumple con la normativa institucional y la Ley de Control Interno.**

Se conoce oficio PROVAGARI-009-2011 del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-180-2011), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en el que solicita que el Consejo Universitario se pronuncie, en relación con la aclaración solicitada en nota PROVAGARI-005-2011, sobre lo acordado en sesión 2071-2010, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de diciembre del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio PROVAGARI-009-2011 del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-180-2011), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en el que solicita que el Consejo Universitario se pronuncie, en relación con la aclaración solicitada en nota PROVAGARI-005-2011, sobre lo acordado en sesión 2071-2010, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de diciembre del 2010.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2076-2011, Artículo III, inciso 3), celebrada el 3 de febrero del 2011, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio PROVAGARI-005-2011, solicitando aclaración del acuerdo tomado en sesión 2071-2010, Art. III, inciso 6), sobre el plan de trabajo y el cronograma de actividades a realizar por el PROVAGARI, para verificar que cada unidad académica y administrativa cumple con la normativa institucional y la Ley de Control Interno.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que a la mayor brevedad, se pronuncie en relación con la solicitud planteada por el PROGAVARI.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre “Propuesta Integral de Reglamento de Atención Socioeconómica” y “Propuesta de Reglamento para un Consejo Institucional de Vida Estudiantil”.**

Se conoce oficio OBE-050-2011 del 24 de marzo del 2011 (REF. CU-186-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2085-2011, Art. III, inciso 6), celebrada el 17 de marzo del 2011, sobre la inquietud planteada por la Federación de Estudiantes, en relación con la integración del Consejo de Vida Estudiantil.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo observaciones con respecto a la solicitud a la Dirección de Asuntos Estudiantiles con respecto al Consejo Institucional de Vida Estudiantil, a la reglamentación del Consejo Interno de Vida estudiantil y de ese Consejo Institucional y a la reglamentación del sistema de becas, de la atención socioeconómica de los estudiantes.

Ya el Consejo tomó acuerdos muy claros al respecto. Me parece que lo que debe de hacerse es cumplirlos.

Entonces, aquí se está indicando que el Consejo interno de DAES decidió no cumplir con estos acuerdos, pero además de que decidió cosa que tengo que cuestionar porque yo soy parte de ese Consejo, y ese Consejo no ha decidido eso en ningún momento, pero además si lo hubiera decidió debió haberse comunicado al Consejo Universitario de que no iba a acatar esos acuerdos.

Lo que yo propongo es que se le indique a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que le haga llegar a este Consejo Universitario la propuesta de normativa integral para la atención socioeconómica de los estudiantes en un plazo de dos semanas que se le haga llegar a este Consejo la propuesta del Reglamento del Consejo Interno de DAES y del Consejo Institucional de Vida estudiantil en un plazo no mayor a 3 semanas y que se convoque al Consejo Institucional del Área de Vida Estudiantil para que inicie sus funciones en un plazo no mayor a los 30 días.

Estos plazos los pongo porque yo sé que todos esos documentos están hechos. Entonces, es nada más de que los remita al Consejo Universitario para su análisis y seguir trabajando. Me parece que es muy importante seguir avanzando porque no sé cuándo se va a terminar el proceso de reorganización del Área, cuando se va a seguir y sobre todo la parte de atención socioeconómica me parece que es urgente que se tenga una normativa mucho más actualizada que la que actualmente se está utilizando sobre todo por la cantidad de becarios que hay.

Esa es mi propuesta de acuerdo ahí.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio OBE-050-2011 del 24 de marzo del 2011 (REF. CU-186-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2085-2011, Art. III, inciso 6), celebrada el 17 de marzo del 2011, sobre la inquietud planteada por la Federación de Estudiantes, en relación con la integración del Consejo de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles que:

- 1. Haga llegar al Consejo Universitario, en un plazo de dos semanas (25 de abril del 2011), la propuesta de normativa integral para la atención socioeconómica de los estudiantes**
- 2. Remita, en el término de tres semanas (2 de mayo del 2011), la propuesta de Reglamento del Consejo Interno de DAES y del Consejo Institucional del Área de Vida Estudiantil.**
- 3. Convoque al Consejo Institucional de Área de Vida Estudiantil, para que inicie sus funciones, en un plazo no mayor a treinta días.**

ACUERDO FIRME

5. Nota del Consejo de Becas Institucional sobre solicitud de audiencia.

Se conoce oficio Becas COBI 167 del 16 de marzo del 2011 (REF. CU-188-2011), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 847-2011, Art. XIII, celebrada el 15 de marzo del 2011, solicitando audiencia al Consejo Universitario, con el fin de solicitar la modificación de algunos artículos e incisos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

JOAQUIN JIMENEZ: Con esta nota que manda el COBI, me parece bien atenderlos pero que los atienda la Comisión de Asuntos Jurídicos porque son modificaciones al Reglamento. Ahí los atendemos para no hacerlo aquí en el Plenario, los atendemos y de una vez vemos las modificaciones que están proponiendo para verlo ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Son solo cambios al Reglamento?

JOAQUIN JIMENEZ: La nota lo que dice es que lo quieren comentar con nosotros algunos cambios que se deben hacer en la reglamentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A la luz de lo que está pasando en la Universidad, el COBI va a jugar un papel fundamental. Creo que sí deberíamos escucharles, parte de la escucha son los cambios e inclusive decirles que los cambios al Reglamento lo planteen de una vez a Jurídica pero que ellos puedan venir aquí y podamos intercambiar con ellos para ver si estamos conectados en la misma frecuencia todos, Rectoría, Consejo Universitario y la Comisión.

Sería decirles nada más que le den prioridad a la visita del Consejo Universitario, aspectos que tengan que ver básicamente con la funcionalidad, y que los cambios al Reglamento los deben de proponer estrictamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero sí es importante que interactuemos con ellos.

Los cambios del Reglamento que vayan de una vez a la Comisión de Asuntos Jurídicos y darles la cita a ellos para que conversemos sobre aspectos metodológicos y operativos de la Comisión, no los cambios al Reglamento hasta que la Comisión no los dictamine.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio Becas COBI 167 del 16 de marzo del 2011 (REF. CU-188-2011), suscrito por la Sra. Marianela Salas, Presidenta del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 847-2011, Art. XIII, celebrada el 15 de marzo del 2011, solicitando audiencia al Consejo Universitario, con el fin de solicitar la modificación de algunos artículos e incisos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

SE ACUERDA:

- 1. Invitar a los miembros del Consejo de Becas Institucional a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de tratar aspectos sobre la funcionalidad de ese Consejo. Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, establecer la fecha para esta visita.**

2. **Solicitar al COBI que haga llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, para el análisis que corresponde.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a “Solicitar a la Administración la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”.**

Se recibe oficio R.0087-2011 del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-189-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a “Solicitar a la Administración la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto pediría que lo mandemos a Asuntos de Trámite Urgente, porque no me parece que una propuesta que ya ha sido tan discutida, tan analizada en la parte de reorganizar todo el sistema de salarios de la Universidad, toda la estructuración, hay propuestas y se toma un acuerdo de financiar un experto, un actuario matemático para que emitiera un dictamen.

Ahora hay una propuesta de volver a hacer lo mismo, entonces es devolverse otra vez, volver a discutir 2 o 3 años más y el asunto se queda estancado. Entonces quisiera que mejor lo analicemos en Trámite Urgente en algún momento para ver cuál es la mejor decisión que se va a tomar, no me parece devolverlo a la Comisión de Organizacional, porque eso ha sido tan discutido, tan analizado que mejor tomamos las propuestas, las vemos y creo que nosotros tomamos un buen acuerdo al pedir que un actuario matemático nos diga si es viable o no es viable, cuánto cuesta, ese era el punto. No volver a discutir cuál sería la política salarial de esta Institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debo aclarar que lo que estoy haciendo es remitiendo la nota de doña Rosa, pero aún así nosotros hemos seguido trabajando con el acuerdo del Consejo Universitario.

Ya tenemos listo el cartel para la contratación, hemos seguido caminando en eso, pero nada más faltaba decidir sobre esto, pero si lo vamos a pasar a Asuntos de

Trámite Urgente, necesito saber si sigo con lo otro, porque es una contratación cara, que después la vayamos a desechar me preocupa.

MAINOR HERRERA: Sobre esto, tenía una observación y una propuesta. La propuesta es que si iba a Comisión, que pasara a la Comisión Plan Presupuesto, que es un tema más a fin a esta Comisión. Esto es lo que creo, pero en el otro punto, me parece que son excluyentes, si se va a coger el acuerdo que tomó el Consejo Universitario para la contratación del actuario y por otro lado vamos a valorar las propuestas que están acá, como que estamos en lo mismo y estamos duplicando esfuerzos y con lo que nos dice usted don Luis, que eso sale caro, me parece que en este caso sería del criterio que lo viéramos en Asuntos de Trámite Urgente pero valorando lo que tenemos actualmente y dejaríamos sin efecto el acuerdo que nos dice que hay que contratar un actuario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero eso es contrario a lo que dice don Joaquín. El dice que sigamos adelante con la contratación del actuario, yo ya lo estoy trabajando.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo en cuanto a que esto debería pasar a Trámite Urgente para agilizarlo, pero si nosotros seguimos con la contratación del actuario y paralelamente estamos valorando las alternativas que tenemos acá de propuestas, entonces sí estaríamos haciendo dos cosas. Que tal que al final acojamos alguna de las alternativas y sigamos con lo del actuario. Entonces, vamos a tener dos cosas posiblemente diferentes, tal vez iguales, pero me parece que no sería en la misma dirección.

ILSE GUTIERREZ: Creo que en la carta que envía doña Rosa, ella hace consideraciones importantes de tomar en cuenta. Lo que tendríamos que decidir aquí es que si hacemos caso omiso a las advertencias que ella está haciendo y seguimos con el acuerdo que ya habíamos tomado porque la Administración ya está trabajando, porque el hecho de mandarlo a Trámite Urgente paralelamente si ya se está sacando el cartel y todo, es como que vamos a contratar al profesional y después darnos cuenta de las observaciones que ella está planteando.

Entonces, lo que considero es que tal vez don Luis nos dé su posición en cuanto a los puntos, especialmente con el presupuesto, lo que significa para la Universidad hacer un reajusta salarial, porque básicamente cuando yo lo leí, me preocupó mucho cuando ella hace la advertencia de que tenemos un problema presupuestario y que al hacer una propuesta salarial, el contexto es el idóneo o no es el idóneo, o usted que conoce más, si podemos realmente plantear una verdadera propuesta de que realmente sea beneficiosa a salarios se refiere y que lo más importante son los profesionales que vayan a entrar en el futuro.

Que sean salarios competitivos, porque si estamos hablando de salarios competitivos la UNED tiene posibilidades a nivel de presupuestario o no. Esa sería mi pregunta, antes de tomar una decisión de mandarlo a Trámite Urgente o a una Comisión. Ella está haciendo consideraciones importantes que nosotros

tenemos que tomar en cuenta el día de hoy para darle trámite al acuerdo que habíamos tomado antes porque están yendo muy paralelo.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí doña Rosa en las consideraciones y lo que subraya dice que esto requiere de personas que conozcan el entorno universitario estatal y particularmente el de la UNED, y ella desconoce que todo el trabajo que se hizo fue aquí en la Universidad.

Hay 3 propuestas planteadas que tuvieron mucho análisis y que tuvieron mucha discusión. Entonces, lo que el Consejo Universitario acordó era contratar un actuario matemático para que le indique a la Universidad la viabilidad de poner en ejecución esas propuestas, eso es todo, no se va a ir más allá.

Que el entorno en este momento es complicado, todo eso es cierto, pero eso no quiere decir que no analicemos la posibilidad de ver cuál va a ser el efecto, qué significaría poder poner en ejecución esas propuestas.

Entonces, la pretensión que tiene aquí doña Rosa es volverlas a hacer, entonces, otra vez devolverse de todo el trabajo que se hizo durante más de 2 años, casi 3 años, más lo que tiene eso de estar en la Administración, sería no avanzar.

Creo que el acuerdo que se tomó de contratar al actuario debe continuar y analizar en Asuntos de Trámite Urgente esta propuesta de doña Rosa para ver como se puede incorporar a lo que ya se hizo, porque lo que no me parece es tener que devolverse otra vez a hacer absolutamente todo otra vez y ella quiere hacerlo de manera que se haga a lo interno de la oficina de ella y la Oficina de Recursos Humanos participó de todo ese proceso de construcción.

Hubo una Comisión que trabajó muchísimo al respecto y que tiene la propuesta. Probablemente la propuesta haya que hacerle ajustes, pero de eso se trata, para eso se está haciendo la inversión y todo lo demás.

ORLANDO MORALES: Les voy a relatar la entrevista o encuesta que se hizo en el infierno del por qué estaba la gente ahí. La gente estaba ahí no por cosas que hicieron y por las cuáles se equivocaron, estaban ahí castigados por las cosas que debieron hacer y no hicieron.

A mí siempre me preocupa eso, que si estamos difiriendo y atrasando algún proceso, realmente nos estamos asegurando un lugar en cierto sitio donde no debiéramos estar.

Si hay 3 propuestas y doña Rosa manda otra nota con observaciones, al actuario se le va a decir, -estos son los insumos que usted tiene para trabajar-, un actuario no va a trabajar encerrándose en una oficina y viendo datos y datos. El tiene que ver el entorno y estas propuestas, de manera que yo me oriento a que siga el procedimiento que se está haciendo, ya que la Administración está preparando ese cartel de contratación, tengamos el cuidado de decir que se tome en cuenta

todas esas propuestas, más la nota de doña Rosa y poner a la orden las diferentes oficinas para los insumos.

Lo que si yo creo es que eso no puede demorarse, la masa salarial está por encima de los recursos del FEES y ese es un caso casi inédito, porque las otras universidades dejan un pedacito para inversión o lo que sea, aquí todo se va y hasta más del FEES, en pagar salarios.

De manera que urge un estudio actuarial para ver la situación, eso es urgente no solo para la Administración sino nosotros como corresponsables de lo que ocurre en materia salarial.

MAINOR HERRERA: Otra opción alternativa a esto es que se pueda pasar a comisión, insisto que la Comisión Plan Presupuesto lo valore, que analice las tres propuestas que hay y que esa comisión presente una propuesta de acuerdo acá y que ahí se tomara la decisión si se contrata al actuario o se toma algún acuerdo respecto a esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pasa a trámite urgente y ahí se analizaría

MAINOR HERRERA: No don Luis, la propuesta más bien mía aquí es que una comisión valore las tres propuestas que hay, que esta comisión presente al plenario una propuesta de acuerdo y que aquí se valore con esa propuesta de acuerdo la pertinencia de contractuar o no al actuario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que eso contraviene al acuerdo del Consejo mismo, ya hay un acuerdo del Consejo, lo que hay que hacer es derogar el acuerdo para yo no continuar, porque eso implica un trabajo muy grande y ya hemos trabajado bastante.

ILSE GUTIERREZ: Siento que ya hay consenso como para tomar un acuerdo ahora mismo, que no es pertinente en este momento la propuesta que está haciendo la señora Rosa Vindas y que el Consejo Universitario consideran continuar con la contratación del actuario, inclusive no mandarlo a trámite urgente sino tomar la decisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Mainor es que más bien se complica. Pienso que la decisión del actuario es una buena decisión, nosotros ya tenemos los números claros, inclusive yo ya estoy preparando la presentación que voy a hacerle a este Consejo Universitario.

¿Cuáles son las salidas que en dinámica salarial puede tener esta Universidad en el futuro? Tiene que tener un fundamento matemático, de ahí se deriva una política de este consejo salarial, básicamente. Pero puede ser que lo diga yo veinte veces, y puede ser que lo diga la comisión que se va a crear y nunca va a tener el peso que tiene cuando la opinión viene de un actuario externo, una visión externa.

Esto para tomar una decisión, porque como decía ahora doña Ilse, qué posibilidades hay de aumento salarial, ninguna, se los adelanto, no hay ninguna por ningún lado. El panorama mundial nos está colocando en una posición tan difícil en este momento, ni siquiera es a lo interno.

Recuperamos déficit, fundamental, pero con un costo enorme de operatividad. Un costo que en mi caso como Rector y como Administración ha tenido un impacto muy negativo de no poder invertir en las cosas que yo necesito invertir. Todos los proyectos de Rectoría, todos, están ahí esperando porque no hay recursos.

Y así logramos bajar casi 800 millones de déficit, pero tenemos que enfrentar una situación tan difícil el año entrante, cual es que este presupuesto se financió con casi tres mil millones que no van a estar el año entrante, que son el edificio y lo otro. Aun cuando la tendencia a disminución del déficit es importante tendríamos que tener una disminución de los 1084 millones de este periodo más los 2600 del otro, esa es la parte difícil, pero bueno, ese no es el punto en este momento.

Lo podemos pasar a asuntos de trámite urgente porque debemos analizarlo, pero se entiende con esto que el trámite del actuario continúa.

Se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente

7. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2057-2010, Art. V, inciso 6), referente a “Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario sobre el estado en que se encuentran las acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión”.

Se recibe oficio R.0091-2011 del 23 de marzo del 2011 (REF. CU-190-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que brinda informe sobre las acciones realizadas para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2057-2010, Art. V, inciso 6), celebrada el 7 de octubre del 2010.

GRETHEL RIVERA: En el punto seis, sobre las acciones realizadas para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión, el acuerdo dice agradecer al señor Rector, y yo diría que es importante agregar “y continuar con la consolidación de radio por internet y realizar acciones con SINART para la elaboración de programas que favorezcan a la población estudiantil y a la sociedad en general” para que sea más concreto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería ese agradecimiento, solicitar a la Administración en este caso a continuar y consolidar la propuesta de radio por internet y acciones que promuevan alianzas con el SINART y bueno, no solo el SINART sino que podríamos aprovechar también oportunidades en frecuencias privadas, que diga en el SINART y otros medios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio R.0091-2011 del 23 de marzo del 2011 (REF. CU-190-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que brinda informe sobre las acciones realizadas para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2057-2010, Art. V, inciso 6), celebrada el 7 de octubre del 2010.

SE ACUERDA:

Agradecer al señor Rector la información brindada y se le insta a continuar con la consolidación de la propuesta de radio por internet y realizar acciones que promuevan alianzas con SINART y otros medios, para la elaboración de programas que fortalezcan a la población estudiantil y a la sociedad en general.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina Jurídica sobre “Propuesta de reforma al Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”.

Se conoce oficio O.J.2011-078 del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-199-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de reforma al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre los procesos de consulta y participación, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2085-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agregamos la nota de don Celín Arce cuál es el reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, eso lo estaríamos trasladando.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2011-078 del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-199-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de reforma al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, sobre los procesos de consulta y participación, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2085-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2011.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 57: Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal o de cualquier reglamento y, toda propuesta de reglamento nuevo, serán puestos en conocimiento de la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminado por la Comisión respectiva y antes de que sea conocido dicho dictamen por el plenario del Consejo.

Para tales efectos, el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, dará a conocer por correo electrónico y cualquier otro medio de comunicación universitaria, la propuesta remitida por la Comisión, para que cualquier persona haga llegar a la Secretaría del Consejo Universitario, las observaciones o comentarios que estime a bien, dentro del término de diez días hábiles.

Las observaciones recibidas serán conocidas por el plenario directamente o bien las enviará a la Comisión dictaminadora para su estudio y resolución”.

ACUERDO FIRME

Se aprueba la propuesta de correspondencia con las modificaciones indicadas anteriormente

IV. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Lic. José Miguel Alfaro sobre el 39 aniversario de la UNED de España.

JOSE MIGUEL ALFARO: Esta mañana viendo televisión española dieron la noticia de que hoy cumple 39 años nuestra hermana UNED en España. Dieron información muy importante sobre casos de personas, la incidencia que está teniendo en los migrantes, parece que hay un porcentaje muy importante de estudiantes de la UNED que son migrantes, que han llegado a España y luego también lo que significa la UNED en cuanto a la oferta universitaria en general.

Parece que si no ya la más grande, una de las primeras universidades en cuanto a cobertura, yo no sé si ustedes acostumbran por las relaciones que se tienen, mandar un correo de felicitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, pero lo podríamos hacer como Consejo Universitario, porque la relación con ellos es permanente.

JOSE MIGUEL ALFARO: Alguien tendría que meterse a averiguar en internet para confirmar, porque por la hora a la que yo estaba viendo el programa eso fue ayer, es hoy o es mañana, pero estaban hablando que la UNED estaba cumpliendo 39.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que me autoricen para mandar en nombre del Consejo Universitario un acuerdo de felicitación, yo me encargaría del resto, Relaciones Externas se encargaría de hacer el contacto y para hacerlo llegar, ¿les parece?

El acuerdo de este punto aparece en el apartado de Trámite Urgente, No. 1.

2. Propuesta de Acuerdo de la Comisión Ad-hoc para la celebración del día de la autonomía universitaria.

JOAQUIN JIMENEZ: Esta es una propuesta de acuerdo para emitir un comunicado el día de mañana, que ya es el primero de abril y que tiene que ver con la celebración del 12 de abril que es el día de la autonomía universitaria.

Esta propuesta de acuerdo es producto de la comisión que se creó para tal fin. *“Considerando que: // Se cumple un año de la acción inconstitucional protagonizada por el Organismo de Investigación Judicial y la Fuerza Pública costarricense en la que se violentó la autonomía universitaria de la Universidad de Costa Rica. // A raíz de esos acontecimientos la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia declararon día de la Autonomía Universitaria el 12 de abril. // Durante todo el mes de abril del presente año las universidades estatales llevarán a cabo una serie de actividades académicas y culturales en las que se propiciarán espacios para la reflexión sobre la Autonomía Universitaria. // Este Consejo Universitario acordó nombrar una comisión Ad- Hoc para que presente una propuesta que le permita a la comunidad universitaria de la UNED incorporarse en el proceso de reflexión y análisis sobre la importancia de la Autonomía Universitaria//Se acuerda emitir el siguiente comunicado a toda la comunidad universitaria de la UNED: // 1. La Comunidad Universitaria de la UNED se unirá a la celebración del Día de la Autonomía Universitaria el próximo 12 de abril. // 2. Promover y participar en las actividades que se lleven a cabo durante todo el mes de abril tanto en la Universidad de Costa Rica como en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la UNED.// 3. Informar que se estarán realizando diversas actividades a lo interno de la Institución, por lo que se invita a participar activamente en ellas. // 4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica, que en el marco de la Cátedra “El País que necesitamos” se organice un conversatorio sobre este tema, durante el mes de abril. // 5. Manifestarle a los gremios, que es deseo de este Consejo, que ellos se pronuncien al respecto, por los medios de comunicación institucionales. // 6. Invitar a la comunidad universitaria al concierto de gala con la Orquesta de Cámara de la Universidad de Costa Rica que se llevará a cabo el viernes 15 de abril a las 5:30 p.m. en el Teatro Nacional, como actividad conjunta a propósito de la celebración del Día de la Autonomía Universitaria.”*

Esta sería la propuesta de acuerdo que es un comunicado que se estaría distribuyendo mañana a toda la comunidad universitaria por los medios electrónicos que usualmente se utilizan.

Sobre las actividades específicas y sobre la actividad específica del 12 de abril, estaremos informando oportunamente. Va a haber una actividad en la Universidad de Costa Rica, un debate académico, acá nosotros estamos preparando algunas actividades también, que iremos informando en su momento.

Por ahora esta sería la comunicación para que la comunidad esté informada de que el 12 de abril es el día de la autonomía universitaria y que durante ese mes se van a celebrar diferentes actividades.

Y existe el logo que ya yo se los dejé a cada uno en su escritorio que es el que se va a usar, el que dice autonomía universitaria, condición de un pueblo libre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la parte donde dice “manifestarle a los gremios” creo que debería ser manifestarle a la comunidad, no a los gremios, porque creo que no deberíamos interferir en ese nivel, hacerlo en un aspecto más general.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien, los felicito porque en realidad en muy corto tiempo han logrado hacer esta propuesta. Me gustaría ver en los considerandos qué es autonomía universitaria, se considera autonomía universitaria tal y tal cosa, como la están manejando, para que la población comprenda mejor.

Además, someterlo a un filólogo para no estar repitiendo tanto ciertas cosas, porque ahora me sonaba mucho universitaria y universitaria, para que quede más bonito.

JOAQUIN JIMENEZ: ¿Grethel estás planteando un considerando sobre el concepto?

GRETHEL RIVERA: Si no después de que se cumple un año, dado que la autonomía universitaria se considera como tal cosa.

JOAQUIN JIMENEZ: Fundamental para el desarrollo...de acuerdo

LUIS GUILLERMO CARPIO: Parte del proceso es que la comunidad entienda qué es autonomía, porqué no transcribimos exactamente el artículo de la Constitución que hace referencia a la autonomía, como un considerando, para que la gente comprenda establece tal cosa

ILSE GUTIERREZ: La idea de incorporar y manifestarle a los gremios era en el sentido de que como el 12 de abril va a haber toda una actividad, los gremios aprovechen sus espacios para que durante el mes de abril también promuevan espacios de reflexión e inviten a líderes universitarios a conversar mas sobre lo que es el termino de autonomía.

¿Por qué es importante? Resulta que el concepto de autonomía universitaria no está claro en algunas generaciones universitarias o se ha dejado enfriar la importancia del concepto y la importancia de mantener vivo ese concepto no solamente a nivel reflexivo político sino también en los planes de estudio, qué significa ser autónomo, qué significa mantener un criterio de avanzada, eso es todo un esfuerzo, y gracias a todo el entorno de autonomía de criterio.

Era en ese sentido, se hacía como un llamado a los gremios de que aprovecharan sus espacios para que pudieran discutir a lo interno de sus asociados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo insisto en que nosotros no deberíamos manifestarle a los gremios el quehacer, debería estimular a la comunidad, porque siento una especie de interferencia en las iniciativas que podría tener. Creo que cada gremio debe por si solo actuar de una forma adecuada ante una circunstancia como estas.

JOAQUIN JIMENEZ: Yo creo que estaría bien que se le inste a la comunidad en general a que se pronuncie y sobre eso ya tenemos experiencia de que generalmente se hace mucha discusión y mucho análisis cuando se aborda algún tema de interés general.

Con respecto a las dos observaciones yo recomendaría entonces que el comunicado iniciaría de la siguiente manera: "Considerando que: 1. La autonomía universitaria es condición de un pueblo libre. 2. La Constitución Política que nos rige en su artículo 81 establece que..." y todo lo demás igual, ya con esto queda una reflexión pequeñita arriba y lo de la constitución y todo lo demás en texto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo aprobamos entonces. ¿Cuándo tiene que estar esto don Joaquín?

JOAQUIN JIMENEZ: Mañana

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitaríamos hacer la revisión filológica, si pudiéramos transcribirlo de una vez.

El acuerdo de este punto aparece en el apartado de Trámite Urgente, No. 2.

3. **Informe de la Mag. Grethel Rivera, sobre que la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado del próximo quinquenio en la UNED, se reúne el 4 de abril con los moderadores y foristas.**

GRETHEL RIVERA: Quiero informarles que la Comisión Especial de Posgrado tenía programado iniciar el foro el 4 de abril, sin embargo vamos a reunirnos ese día con los moderadores y el administrador para dar toda una explicación. Probablemente vamos a estar iniciándolo la semana siguiente.

4. Satisfacción de la Mag. Grethel Rivera, por la acreditación en SINAES de la carrera Educación Preescolar.

GRETHEL RIVERA: Con mucho placer y orgullo quiero informarles que la carrera de educación preescolar fue aprobada en SINAES y que probablemente los PARES los estaremos recibiendo en julio.

Ese gran trabajo que se realizó valió la pena, ya estamos viendo los frutos y estamos seguros que va a ser una gran carrera de parte de nosotros para la sociedad.

5. Preocupación de la Mag. Grethel Rivera por la radiación causada por lo sucedido en Japón.

GRETHEL RIVERA: Me tiene preocupada los efectos de la radiación con respecto a lo sucedido en Japón. Nosotros deberíamos fomentar un conversatorio, o manifestarnos en cuanto a los efectos y responsabilidades que tienen los países que tienen a cargo estos centros y también lo que nos puede afectar.

Además Japón donó un equipo de la Editorial, sería bueno mandar al Embajador una nota o algo de apoyo, solidarizarnos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El apoyo que hemos recibido de Japón es enorme. Entonces tendríamos un acuerdo en solidaridad con el pueblo Japonés, habría que redactar algo en ese sentido, ¿Quién se encarga? No es para publicarlo, sino para mandarlo al Embajador. Doña Grethel, de acuerdo.

Otro acuerdo sería orientado a instar a la Vicerrectoría de Investigación para que desarrolle actividades en torno a la situación que se está presentando a la contaminación radioactiva en Japón.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que hay algo que como universidad tiene mucho que ver, no solo con esto que estamos hablando sino con lo que decía don Luis Guillermo en cuanto a que la situación mundial de alguna manera está acogotando las posibilidades de la Universidad, me da la impresión de que esta situación que está pasando en Japón, es una desesperada llamada de alerta de todo un sistema de desarrollo que es incompatible con la vida humana, y que está muy bien que la Universidad como Universidad investigue por ejemplo el problema que se está dando por la fuga de radioactividad y las situaciones de seguridad en esa planta, pero yo creo que nosotros debiéramos insertar esto en un debate de mucho más amplio alcance, que es el análisis de un sistema de desarrollo en donde una minoría de la población del mundo que es la que tiene el dinero para desarrollar recursos ha buscado caminos para el desarrollo que le pasan la factura a la viabilidad misma del ser humano.

Ayer me decía mi hijo mayor que leyó en alguna parte que las autoridades que conocen del fenómeno este nuclear, están recomendando un área de evacuación o de medidas muy drásticas de 80 kilómetros alrededor de la planta, o sea, todo Japón. Hay que ver lo que eso significa, y ya están detectando radiaciones altísimas, dentro del mar y creo que eso está teniendo y va a tener consecuencias sumamente graves.

En el fondo lo que quiero decir es que entremos en un debate para determinar si la humanidad como conjunto de seres vivos no debe cuestionarse cosas que en el fondo son autodestructivas, porque no es solamente lo nuclear, hay muchas otras cosas.

Creo que en alguna manera aquí en Costa Rica, como tenemos una serie de situaciones naturales que nos dan una eterna primavera, como que no nos gusta enfrentar este tipo de problemas creyendo que a la larga a nosotros no nos van a afectar, pero aquí también tenemos grandes fortalezas.

Por ejemplo, nuestra capacidad de generación hidroeléctrica, eólica, incluso geotérmica, nuestra riqueza en agua pero que estamos manejando muy mal, nuestro mas patrimonial, hay una serie de cosas que son activos de este país que le permiten desarrollar un sistema.

Una de las noticias interesantes de la noticia española hoy en la mañana, es que ya en marzo la generación eólica se convirtió en el primer factor de desarrollo energético de España por segmentos, la eólica y ya la generación por medios que no contaminan la atmosfera está llegando al 42% de la generación total, son noticias alentadoras.

Pero los ticos no nos gusta enfrentar cosas que se ve que se vienen, por ejemplo oí la referencia de unas declaraciones que dio la Ministra de Agricultura hace un tiempo diciendo que en caso de que se presentara una situación de escasez de alimentos ya veríamos que hacemos.

Me acuerdo de una anécdota que leí hace muchísimos años de que un obispo brasileño lo invitan a bendecir un templo que había construido en el Amazonas, él va y bendice la iglesia. Como a los seis meses, recibe un telegrama del párroco diciendo “resignado designios divina providencia informo que el río se llevó la iglesia”, el obispo le contesta “lo suspendo de inmediato, no porque el río se haya llevado la iglesia sino por echarle la culpa a la divina providencia de lo que fue su falta de provisión que construyó la iglesia a la orilla del rio”

Los ticos somos un poco así, nunca pasa nada aquí y cuando pasa algo es “es Dios”, y nosotros fuimos los que hicimos la obra en el despeñadero donde están las fallas geológicas.

Hay una cosa que para mí es clavadito una descripción de lo que es una psicología costarricense. Si hay algo interesante que tiene la Comisión de

Emergencias son los sistemas de los mapas de riesgos, si alguna vez han tenido la oportunidad de ir a ver eso, es maravilloso. Es un sistema de cómputo que tiene el país mapeado con todos los riesgos, la incidencia, fallas geológicas, la incidencia de inundaciones, dónde puede haber derrumbes y todo eso.

Ese tesoro está ubicado en el edificio de la Comisión de Emergencias a 25 mts de la falla que pasa por el Virilla que viene desde Desamparados hasta el aeropuerto. El centro de inteligencia sobre el mapa de riesgos del país y la Comisión de Emergencias, están en uno de los puntos más vulnerables que tiene el país, así somos nosotros.

Yo sugeriría que se ampliara la sugerencia a la Vicerrectoría de Investigación, que también programe y nos plantee toda una serie de actividades universitarias para entrar a analizar el tema de fondo, la viabilidad del sistema en que estamos montados y alternativas, que la comunidad universitaria elabore sobre eso, porque no es que estamos ante un callejón sin salida, no, hay muchas cosas que se pueden hacer pero que es bueno que un foro como la UNED empiece a ventilar, que es mucho más que simplemente una actividad de que alguien venga y de una conferencia, tiene que ser un motivo de una reflexión muy honda porque abarca muchísimos aspectos de la vida en dónde yo tengo la intuición incluso de que en muchos casos los remedios son hasta mucho más baratos que las cosas que están usando en estos momentos a costos muy elevados.

El acuerdo de este punto aparece en el apartado de Trámite Urgente, No. 3.

6. Informe del Dr. Orlando Morales sobre la reunión con el Mag. Eduardo Castillo referente al tema de la “Ética Biológica o Ética Ambiental”.

ORLANDO MORALES: Casualmente sobre estos asuntos, con don Eduardo Castillo nos hemos reunido, todo motivado por algunos de esos artículos que yo envíé a funcionariosu, hablando casualmente de los problemas que hemos denominado ética biológica o ética ambiental, porque ya realmente trasciende el problema únicamente de la ética a nivel personal o social, sino que nos estamos metiendo con nuestra propia existencia planetaria, lo curioso es que la gente no se da cuenta.

La propuesta que envía don Eduardo y que deseáramos que ustedes nos la envíen cuando llegue a la Comisión de Innovación, es que hay un curso de estudios generales que incluye esa temática. Eso es importante porque los cursos de estudios generales han de ser no solo sugestivos, sino que han de tener fondo, han de ayudar a formar un ciudadano crítico, y nada más crítico que sepa cuál es

la capacidad de carga de este planeta, al igual que se está analizando por un estudio actuarial cuál es la capacidad de la masa salarial para sostener la economía o los salarios de esta universidad.

Porque nadie piensa en que un universo finito no puede contener una población infinita, de manera que algunos piensan que tenemos que cambiar nuestro modelo de vida dionisiaco, de excesos, de abundancias, de derroche, de contaminación, por un modelo apolíneo, de vivir con lo justo, lo necesario en un medio poco contaminado, en fin hay que alertar a las jóvenes generaciones sobre cuál es el futuro del mundo, de manera que sobre eso estamos trabajando y alentaré a don Eduardo que cuanto antes envíe la propuesta para que sea conocida por el Consejo Universitario y sea referida a algunas de las comisiones.

7. Informe del Dr. Orlando Morales sobre el proyecto de investigación basado en los “Trapiches Alajuelenses”.

ORLANDO MORALES: Por razones de ser alajuelense que era la provincia donde más se producía dulce elaborado por trapiches hidráulicos, estamos desarrollando un proyecto de investigación con mucha participación de Audiovisuales y Extensión, para que Alajuela, el centro universitario, desarrolle actividades sobre algo que fue típico sobre el cantón central básicamente y que realmente el centro universitario haga algo diferente, para que lo ofrezca a la comunidad.

Sobre eso se está trabajando, ya hay quienes sobre eso investigan el Museo Histórico Juan Santamaría que se dan a nombre de la UNED pero que promueve el centro universitario ricamente documentada fotográficamente y por los audiovisuales que está elaborando Audiovisuales.

Yo vivo diciendo que los centros universitarios deben hacer cosas diferentes y me he embarcado en que el centro universitario de Alajuela haga algo diferente, y creo que va a ser muy bonito y serán ustedes invitados a que vean esos audiovisuales de los cuales ya se han preparado algunos sencillos como para motivar a la gente.

En esas visitas nos hemos encontrado con un funcionario que nos dice que los “Chorros” es un bellissimo lugar en Grecia donde rompe un acuífero del Poás, que tienen 100 millones y están ahí para ser gastados en asuntos de conservación, y se nos ha dicho que por qué la UNED a través de la sección que tiene de Educación Ambiental y que nos vive dando aquí, según veo un almanaque ya avanzado el año, no se encarga de manejar esos recursos y que tenga una área de conservación interesante como ese acuífero que rompe y que se llama Los Chorros, es algo bellissimo.

Debe tener la UNED áreas de conservación a su cuidado, porque no puede ser de que haya una dirección de Educación Ambiental, más de papel que otra cosa; diría

que podría haber un acuerdo, no de ahora, pero quiero que alertemos a don Jaime García para que haga contacto con la Municipalidad de Grecia, que tiene los recursos, pero que no tiene la estructura que podría ayudar a la conservación de ese valioso acuífero.

La otra cosa interesante, es que en esas giras una de las personas entrevistadas dice –que es una barbaridad que la UNED no tenga un centro de estudios, por lo menos en Grecia-, le he dicho que existe uno en Alajuela y otra en Palmares.

Lo que él dice es que la gente quiere tener un centro universitario en Grecia, porque el que hay de la Universidad de Costa Rica, dice –aquí lo que dan son 4 carreras, y nosotros queremos realmente que haya una sede universitaria-, sabemos que no es el momento oportuno para abrir sedes, pero si es el momento oportuno de hablar con la Municipalidad de Grecia y decirles -señores si ustedes tienen interés hombro a hombro veamos que se puede hacer-.

Ellos dicen que a veces les es difícil viajar a Alajuela, todo mundo quiere la comodidad, eso no hay duda; pero Grecia es un Cantón pujante y debiéramos si queremos negociar algo con ellos, oírles a ver si la Municipalidad tiene una propuesta interesante en ese sentido, sabemos que no tenemos los recursos pero si hay interés algo puede lograrse, o por lo menos rescatar que la protección ambiental de un área muy rica que lleva a conservar unos acuíferos tan grandes como los acuíferos que rompen en Ojo de Agua, eso hay que mantenerlo y la UNED podría hacerlo como un motivo de enseñanza, pero más práctica y menos de papel.

RAMIRO PORRAS: Sobre este punto pienso que esta universidad debe seguir fortaleciendo, aunque seamos los únicos en seguir en eso las sedes interuniversitarias; no sé si ustedes conocen las instalaciones de Grecia, son unas instalaciones bien dotadas en un lugar muy bonito en Tacaes, sé que ha habido un gran pleito porque decía un catedrático de la Universidad de Costa Rica, que como era posible que la UCR estuviera dando Agronomía en el Centro de San José, la idea es que Turrialba y Tacaes se conviertan en centros para eso, hay una carrera por ahí de Agronomía específica en Tacaes.

Pero las sedes interuniversitarias, creo que fue la propuesta nuestra para evitar de que sigan abriendo universidades en este país, universidades públicas, que por cierto está en agenda, en un punto no sé en cuánto, algo que yo dije dos años, en que hay que hablar de la Universidad Técnica aquí, nada más para reforzar lo que dice don Orlando.

Pienso que nosotros debemos seguir insistiendo en CONARE en las sedes interuniversitarias, en la de Alajuela esta universidad fue la que propuso, la que dijo, y al final muchas cosas no caminan porque sigue habiendo mucha resistencia, pero esa es la única manera en que debemos nosotros resolver problemas de ahora en adelante aprovechando los recursos de las otras universidades, los nuestros y los de las demás.

8. Preocupación del Mag. Ramiro Porras por el tema de Agenda Joven y el trabajo con el Tribunal Supremo de Elecciones.

RAMIRO PORRAS: Lo que quería dar en informes es una preocupación, nada más dejarla ahí, ya le pedí a Ana Myriam me buscara en que puntos nos encontrábamos, hace unas semanas nosotros hablamos del asunto de Agenda Joven que nos llevaba a un trabajo con el Tribunal Supremo de Elecciones.

Le pregunté a Ana Myriam que me informe en qué punto estábamos, porque ese tipo de actividades, si lo que hay que hacer es arreglar un programa, lo que sea, hay que hacerlo, quisiera pedirle al Rector que si eso es lo que falta, hay que buscar los mecanismos para agilizarlo.

La UNED toma liderazgo nacional cuando estos programas se apoyan, cuando se dice el Tribunal Supremo de Elecciones está capacitando gente con la UNED, eso es un prestigio muy grande, y si no, esa iniciativa va a pasar a cualquier universidad, porque es una necesidad del país.

Quisiera, en la de menos estoy hablando de algo que ya resolvimos en algún momento y yo no estaba, pero si le pedí a Ana Myriam eso, porque me parece que es importante para la UNED rescatar un esfuerzo para darle al país una capacitación en materia de responsabilidad ciudadana.

Tal vez para el señor Rector, como que busquemos entre todos en qué punto nos encontramos y si la Administración puede darle un trámite a lo que haga falta para que eso se haga una realidad.

La firma de un convenio con el Tribunal para eso, debe ser, busquémosle la manera de que cumpliendo con los requisitos académicos necesarios lo podamos dar en el menor tiempo posible. Quiero dejarlo como una reflexión para todos.

LUIS GUILLERMO CARPIO Don Ramiro sobre ese particular Agenda Joven ya entregó el informe y nosotros teníamos congelado el presupuesto, lo que hay que hacer es liberarlo ¿a dónde está ese informe?, en Agenda Joven.

ANA MYRIAM SHING: Se le mandó a usted, porque tiene que valorarlo y presentar el informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que necesitamos es liberar las amarras que tiene.

En realidad creo que ellos cumplían dando el informe y nosotros podríamos liberar ya el presupuesto de Agenda Joven, para que ellos puedan actuar con ese

propósito, creo que lo podemos hacer inmediatamente, en realidad ya ellos cumplieron, no tenía conciencia de que eso estaba en la Rectoría.

MAINOR HERRERA: Don Luis por ahí está pendiente, un poco definir la estructura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cómo para que ellos puedan ejecutar, podríamos liberarles el presupuesto, que fue lo que se les había amarrado, y lo de la estructura ya puede venir con el informe que yo le presente a este Consejo, con la remisión que me hicieron del informe de ellos, la idea es pasarlo a Extensión.

JOAQUIN JIMENEZ: El tema de Agenda Joven es un tema importante y se está viendo en varios espacios.

Doña Katya Calderón solicitó a la Comisión de Académicos, que invitáramos a doña Nora y su grupo para conversar sobre el Programa de Agenda Joven y buscarle alternativas para que esté correctamente organizado y analizara además la propuesta que tienen sobre el Técnico en Procesos Electorales, hay todo un ambiente adecuado para discutir sobre eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahorita podríamos liberarles el presupuesto, es una propuesta que le hacemos a este Plenario.

Eso estaba asociado al acuerdo del Presupuesto, cuando se aprobó el presupuesto, donde se acondicionaba el informe, presentado el informe se libera para ellos puedan seguir trabajando y luego haríamos remisión de lo que estaría faltando, con esos aspectos de la estructura que dice Mainor y Joaquín.

El acuerdo de este asunto se encuentra en el apartado de Trámite Urgente, No. 3.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Felicitación a la UNED de España por su 39 Aniversario.

* * *

La discusión de este punto se localiza en el apartado de Informes, No. 1.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio, que envíe, en nombre del Consejo Universitario, una felicitación a la UNED de España, por estar conmemorando sus 39 años de creación.

ACUERDO FIRME

2. Celebración del día de la autonomía universitaria.

* * *

La discusión de este punto se localiza en el apartado de Informes, No. 2.

* * *

ARTICULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. Que la autonomía universitaria es condición de un pueblo libre.**
- 2. Lo que establece la Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 84, al indicar que las universidades públicas gozan de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios.**
- 3. Se cumple un año de la acción inconstitucional protagonizada por el Organismo de Investigación Judicial y la Fuerza Pública costarricense en la que se violentó la autonomía universitaria de la Universidad de Costa Rica.**
- 4. A raíz de esos acontecimientos, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia declararon Día de la Autonomía Universitaria el 12 de abril.**
- 5. Durante todo el mes de abril del presente año, las universidades estatales llevarán a cabo una serie de actividades académicas y culturales en las que se propiciarán espacios para la reflexión sobre la autonomía universitaria.**

6. Este Consejo Universitario acordó nombrar una comisión ad hoc para que presente una propuesta que le permita a la comunidad universitaria de la UNED incorporarse en el proceso de reflexión y análisis sobre la importancia de la Autonomía Universitaria.

SE ACUERDA:

1. Instar a la Comunidad Universitaria de la UNED a unirse en la celebración del Día de la Autonomía Universitaria el próximo 12 de abril.
2. Promover y participar en las actividades que se lleven a cabo durante todo el mes de abril, tanto en la Universidad de Costa Rica como en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la UNED.
3. Informar que se estarán realizando diversas actividades a lo interno de la Institución, por lo que se invita a participar activamente en ellas.
4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en el marco de la Cátedra “El País que necesitamos”, se organice un conversatorio sobre este tema, durante el mes de abril.
5. Manifestarle a la comunidad universitaria, que es deseo de este Consejo, que se pronuncien al respecto, por los medios de comunicación institucionales.
6. Invitar a la comunidad universitaria al concierto de gala con la Orquesta de Cámara de la Universidad de Costa Rica que se llevará a cabo el viernes 15 de abril a las 5:30 p.m., en el Teatro Nacional, como actividad conjunta a propósito de la celebración del Día de la Autonomía Universitaria.

ACUERDO FIRME

3. **Manifestación de solidaridad al embajador de Japón en nuestro país.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes No. 5.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar a la Sra. Grethel Rivera, Miembro Interno del Consejo Universitario, que presente al Consejo Universitario una propuesta de acuerdo, manifestando la solidaridad con el pueblo de Japón.

Además, se insta a la Vicerrectoría de Investigación para que desarrolle actividades, en torno a la situación que se está presentando en Japón, sobre la contaminación radioactiva.

ACUERDO FIRME

4. Liberación del Presupuesto de Agenda Joven.

La discusión de este asunto se encuentra en el apartado de Informes No. 8.

ARTICULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 2063-2011, Art. II, punto No. 9) celebrada el 5 de noviembre del 2010 acordó: *“Congelar los recursos presupuestados al Programa Agenda Joven para el 2011, hasta que presente por medio de la Rectoría, un informe de impacto y proyección social del Programa y valorar su pertinencia, así como su ubicación en la estructura organizacional de la UNED”.***
- 2. En sesión 2084-2011, Art. IV, inciso 8), celebrada el 10 de marzo del 2011, el Consejo Universitario conoció el oficio AGJ-0014-2011 del 25 de febrero del 2011 (REF. CU-117-2011), remitido por el Programa de Agenda Joven, en el que se adjunta el informe de impacto y proyección social de ese Programa.**

SE ACUERDA:

Liberar los recursos asignados al Programa Agenda Joven en el Presupuesto Ordinario del 2011. Por lo tanto, se deja sin efecto el punto No. 9 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2063-2011, Art. II, celebrada el 5 de noviembre del 2010.

ACUERDO FIRME

5. Ampliación de recargo de la Dra. Katya Calderon como Vicerrectora Académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy aprovechar el espacio para solicitarle a este Consejo, hoy se le vence el recargo de doña Katya Calderón en la Vicerrectoría Académica, quería solicitar un mes más de ampliación, estamos de acuerdo en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 5)

SE ACUERDA prorrogar el recargo de la Vicerrectoría Académica en la Srta. Katya Calderón Herrera, del 2 de abril al 1 de mayo del 2011.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la Oficina Jurídica sobre “Procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna envíe al Consejo Universitario”.

Se conoce oficio O.J.2011-077 del 29 de marzo del 2011 (REF. CU-196-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que plantea la propuesta de procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna envíe al Consejo Universitario, de conformidad con lo solicitado en sesión 2086-2011, Art. III, celebrada el 24 de marzo del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la propuesta de don Celín Arce “Procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna.”

* * *

El Mag. Luis Guillermo Carpio, se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

CELIN ARCE: Es un documento muy claro y se explica por sí solo, en los considerandos explica la razones del porqué emitir ese procedimiento como consecuencia de lo manifestado por don Karino en la sesión pasada. Lo leo rápidamente.

“1. Las Relaciones de Hechos y toda la información y documentación de sustento producto de la investigación realizada por la Auditoría Interna y en poder de ésta, serán de acceso restringido durante la investigación, la elaboración de la relación de hechos y de su expediente y el traslado al jerarca u órgano competente, y aún posterior a ello hasta que la instancia competente dicte el acto final.”, eso es derivado prácticamente lo que decía don Karino del artículo 6 de la Ley de Control Interno.

“...2. Cuando la Auditoría Interna remita al Consejo Universitario un informe que se denomine Relación de Hechos de cuyo contenido se debe salvaguardar la confidencialidad en los alcances del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, deberá enviar dicho documento en sobre cerrado a la Secretaría del Consejo en el cual se debe consignar en su parte exterior que es confidencial./ Los Informes de Relación de Hechos se acompañarán del respectivo expediente...”, el administrativo el fundamento todo el sustento probatorio que tiene la Auditoría *“...el cual debe enviarse en estricto orden cronológico y debidamente foliado, con un índice de la documentación de prueba que lo conforma.”*

“...3. La Secretaría del Consejo recibirá el sobre sellado y lo registrará como ingresado, pero no lo abrirá.”, estará como ingresado oficialmente, pero no se abre.

“...4. La Secretaría del Consejo informará al Presidente del Consejo de la recepción de la Relación de Hechos, para que defina en qué sesión del Consejo se dará a conocer el informe.”

“...5. En la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia a cada uno de los miembros del Consejo presentes y se procederá a su estudio...”, de tal suerte que se abrirá el informe o el documento, el sobre que envía la Auditoría Interna hasta la sesión en que ya se conoce y se recibe oficialmente, antes de eso nadie lo conoce. *“... En el acta de dicha sesión solo se consignarán*

los acuerdos adoptados y se omitirá consignar la deliberación.”, eso para salvaguardar la confidencialidad que estaba haciendo referencia, pero como si hay acuerdos que se van a adoptar, por fuerza tiene que estar consignado en el acta correspondiente.

“...6. En caso de que uno de los miembros del Consejo sea señalado como presunto responsable en la Relación de Hechos, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 36 inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario y devolver la copia del documento que se le entregó a quien presida la sesión del Consejo.”. Ese artículo 36, recordemos que lo que establece es que ningún miembro del Consejo, es deber y obligación de abstenerse participar en la votación de asuntos en los que tenga interés personal de acuerdo con lo estipulado por Ley de la República y por disposiciones internas.

* * *

El Mag. Luis Guillermo Carpio ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

“...7. A partir de este momento los miembros del Consejo y demás personas presentes en la sesión, quedarán vinculados al deber de guardar la confidencialidad de la información contenida en el expediente, hasta la resolución final del procedimiento.”, en la forma que está consignado en los considerandos. Esa es la propuesta.

RAMIRO PORRAS: Me parece muy bien, sobre todo las dudas que habían anotado en este caso, prácticamente todas se resuelven, quedan dos aspectos que quisiera dejar en evidencia en actas para ver si todos los aceptamos de esa manera o si hay que explícitamente ponerlos.

El primero es, se da por un hecho que al enviarla al Consejo el señor Auditor ya definió que era nuestra competencia, y que de hecho la vamos a aceptar así.

Recuerden que uno de mis puntos era, como sabemos nosotros que es competencia del Consejo abrir el procedimiento y crear el órgano y todo eso; para efectos de que no quede ninguna duda, el señor Auditor al entregarnos un documento que hay que guardar confidencialidad, entonces ya él definió que era competencia de este Consejo atenderlo; entonces me quedo tranquilo de que sí todo lo que nos vaya a llegar por esa vía es de nuestra competencia.

Los otros aspectos son, tal vez para preguntarle a don Celín, los casos extremos no quedan aquí salvaguardados, por ejemplo, que ocurre si la mayoría del Consejo son los involucrados, entonces no habría quórum para definir nada, es un caso extremo, pero puede darse.

El segundo es, el caso de que el involucrado sea el Asesor Jurídico, porque aquí vamos a requerir el respaldo jurídico, no sé si hay problemas en que al decir don Celín –como yo estoy involucrado en esto me salgo-, si al enviar los otros asesores que son sus subalternos estamos bien, creo que sí, dejo planteada la interrogante

Luego, si fuera el señor Rector, él va a salir igual que cualquiera de nosotros, pero tiene que quedar claro, que ninguno de nosotros, incluso el señor Rector tiene un sustituto, en el sentido de que el señor Rector solo puede dejar a una persona en caso de que salga, mientras él este ejerciendo la Rectoría, digamos no podemos proponer ninguno de nosotros que venga un Vicerrector sustituyéndolo, claro si hubiera sido el Vicerrector porque el Rector salió del país, ahí si es otra situación.

Lo que quiero es que todo esto lo entendamos, hay un punto ¿qué pasaría si viene otro asesor?, que es además subalterno de don Celín y el otro es si la mayoría de nosotros está involucrado en una cosa de esas, ¿cómo se actuaría?

MAINOR HERRERA: Me parecen muy válidas las observaciones de don Ramiro, pensando en que la situación podría ser otra y si nos dimos a la tarea de solicitarle acá un protocolo a la Oficina Jurídica, parece que es importante que quede suficientemente amplio para situaciones que podrían eventualmente surgir.

Me queda una duda en el punto 4, un poco con respecto a la primera que tiene que ver con la primera observación que hace don Ramiro, cuando dice que “ *La Secretaría del Consejo Universitario informará al Presidente del Consejo de la Recepción de la relación de hechos, para que se defina en qué sesión del Consejo se hará conocer el informe.*”, y conociendo lo que dice don Ramiro de que ya en ese momento el Sr. Auditor pareciera que ya se entrega oficial de la documentación, es entonces que a partir de ese momento don Celín, en el que entrarían a correr los treinta días, si es así entonces me parece que debería ser de conocimiento inmediato del Consejo, no podría postergarse para una, ni dos, ni tres sesiones conocimientos, sino que pensando en que podamos utilizar los 30 días, y si se acuerda debería ser visto en forma inmediata para no vernos en contratiempo, por ahí me queda esa inquietud.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las dos consultas son a don Celín.

CELIN ARCE: Sobre lo que dice don Ramiro, ¿qué pasa si la mayoría tiene que excusarse?, eso es un problema general del Consejo y no necesariamente derivado de estudios de la Auditoría Interna, es decir el Consejo puede estar en el momento en que se está discutiendo el asunto en que la mayoría tenga interés directo o personal, y que legalmente tienen que excusarse, que ese problema se agravó a partir de la promulgación de la Ley del Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que vino a crear esas causales y a salvaguardar el deber de prioridad,.

En aquel entonces cuando se promulgó la Ley ese asunto se discutió, hay un dictamen de la Oficina Jurídica donde planteamos ese asunto y donde la única solución que yo le encontré es que el Consejo debería tener suplentes ad-hoc, porque sería la única solución eventualmente ante esa situación, si la mitad se excusó o no puede participar y no hay quórum no puede sesionar y eso puede suceder en cualquier momento y no necesariamente por un estudio de la Auditoría Interna; de tal suerte que es un asunto que ahí no está regulado, ni corresponde en este procedimiento regular ese punto, porque aquí lo que se regula nada más es lo de la confidencialidad con ocasión de los informes que pide la Auditoría Interna.

Sobre el segundo aspecto, el del Asesor Legal, diría que sería bueno meterlo ahí expresamente también en el punto 6, dado que no lo metí y como el Asesor Legal es un invitado por cortesía de un acuerdo del Consejo, ni siquiera está como el Auditor Interno que si está en Estatuto Orgánico, que tiene derecho a asistir, simplemente se le dice no venga a tal sesión, ahí el Asesor Legal no puede exigir estar presente en determinada sesión, pero podría introducirse en ese sentido. Si involucran al Asesor Legal, que pasa, que puede mandar a otro o no, eso queda a discreción del Consejo Universitario, que tiene la libertad en todo momento de asesorarse en materia jurídica cuando estime conveniente, a cómo puede decir estamos de acuerdo que venga otro miembro de la Oficina Jurídica, en este caso por conveniencia por la razón que sea, vamos a buscar otra asesoría jurídica.

Sobre la consulta de don Mainor, obviamente sí, en todo caso informe de la Auditoría cuando están sujetos a término, indudablemente tienen que dársele prioridad; si indique ahí que efectivamente la secretaria tiene que informar al Presidente del Consejo, porque es el que elabora la agenda y dentro de ese margen de discrecionalidad tiene también el derecho a decidir si lo mete en forma inmediata, o se aguanta una semana, eso queda a discreción y responsabilidad del Presidente del órgano respectivo.

GRETHEL RIVERA: La duda es en el punto cinco que dice que *“...en la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia a cada uno de los miembros del Consejo presentes y se procederá a su estudio. En el acta de dicha sesión solo se consignará los acuerdos adoptados y se omitirá consignar la deliberación.”* Nosotros no vamos a conocer el caso hasta ese momento, y vamos a empezar a analizarlo, que pasa si en lo que viene en ese documento no me satisface y necesito más información, en ese caso que se hace, porque generalmente uno estudia la agenda con suficiente tiempo indaga más, si quiere profundizar en el tema, en ese caso ¿cómo se haría?

CELIN ARCE: Eso no es ningún problema, obviamente ahí no se dice que el Consejo tenga que resolver y tomar un acuerdo en esa sesión, recuerden que el Consejo tiene 30 días hábiles para tomar el acuerdo, dentro de ese margen decidirá lo que estime conveniente; puede darse la situación el asunto es muy complejo, el estudio es muy largo, mejor nos lo llevamos cada quién lo estudia, lo vemos en la próxima sesión, se empieza a leer página por página, renglón por

renglón, puede ser otra modalidad; lo importante es que hay 30 días y no tiene que tomarse ningún acuerdo en esa primera sesión, apenas se está empezando a analizar y unos acuerdos pueden ser eso, se recibió, hay que estudiarlo, pospongámoslo para la próxima sesión y sigue en la agenda, y sigue corriendo el término de los 30 días.

GRETHEL RIVERA: Me parece importante indicar eso, que se contará con 30 días para ese estudio o para ese análisis.

KARINO LIZANO: Tal vez le puedo ampliar un poquito colaborando con don Celín, la nota de remisión que acompaña acá el informe, es muy clara, en este caso particular en el punto 4 expresa “Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de los informes, los plazos a observar y las cláusulas responsabilidad administrativa, a continuación se transcriben los artículos 37, 38 y 39”, en el artículo 37 dice “...Informes dirigidos al jerarca...”, ahí se establece un plazo de 30 días y es un plazo de ley, es un plazo improrrogable de ley, por lo tanto cuando el Consejo Universitario recibe un informe, si bien es cierto no está obligado a resolver en forma inmediata, pero lo cierto es que debe resolver dentro de los 30 días, que es un plazo de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un aspecto que me queda la duda, es cuando la persona que le entregan el sobre y si la persona que está involucrada debe devolverlo, la secuencia del acto es la que no entiendo muy bien, o sea, cómo se entera la persona, cuando se requiere dice debe devolverlo y es que no puede ni siquiera leer lo que está ahí, hay aspectos que no me llenan, cómo la persona que está involucrada no puede enterarse y para saber qué tan delicado es para poder excusarse.

ILSE GUTIERREZ: Esa inquietud está en el punto 1 del considerando cuando dice “...La información contenida en el expediente será calificada confidencial, excepto para las partes involucradas las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo...”

KARINO LIZANO: Hasta que se dicte el acto inicial, antes no.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que estamos otra vez cayendo en un error conceptual, a mí me parece que el informe se le presenta al Consejo, porque el Consejo es el órgano, el órgano recibe el informe y obviamente tiene que leerlo, ahí se verá si hay alguien del Consejo que está involucrado en el informe, como una de las personas a las cuales se le asigna una presunta responsabilidad, en ese momento esa persona debe excusarse de continuar en la reunión, luego el órgano tiene que tomar una decisión sobre lo que podríamos llamar la admisibilidad o no del informe y creo que ahí tenemos que tener mucho cuidado porque no podemos opinar sobre el fondo so pena de quedar nosotros mismos inhibidos de poder conocer del asunto.

Me parece que el expediente de entregarle una copia a cada miembro del Consejo, es una cosa de facilidad administrativa, pero el informe se le presenta al Consejo y el Consejo de inmediato tiene que ordenar a la Secretaría del Consejo la conformación del expediente y ese expediente es confidencial de acuerdo con lo que nos ha dicho Celín, que no es secreto pero que es confidencial, creo que tenemos que tener esto muy claro porque si no nos podemos enredar en el mecate, es decir, para mí es lógicamente imposible que se entreguen sobres cerrados y se determine si hay alguien que no puede estar en el debate, porque los sobres están cerrados; la única manera de que el Consejo puede entender si hay alguien inhibido o no es leyendo el informe, por eso el informe debe presentarse no en un sobre cerrado sino que tiene que presentar como documento que recibe el Consejo, que eso es lo que nos decía Celín la ves pasada.

Creo que esto nos puede evitar si lo tenemos muy claro, nos puede evitar incurrir en errores de procedimiento que puedan incidir sobre el fondo del asunto.

Imagínense el problema en que nos veríamos si cogemos todos el informe y unos dicen –este informe es magnífico y otros dicen -este informe no sirve, ya adelantamos criterio-, a la hora de resolver sobre el fondo del asunto tenemos que excusarnos todos, sopena de incurrir en una responsabilidad incluso de tipo penal, porque adelantamos criterio, eso sí que es un problema porque habría que pasárselo ¿a quién?, no hay un consejo de suplentes, habría que pasarlo al Asamblea Universitaria y eso es un “saporoco”, que solución institucional hay si por hablar más de la cuenta los Consejales nos inhibimos o nos ponemos en una situación en donde ya estamos adelantado criterios sobre el fondo del asunto, y podemos ser susceptible de una responsabilidad.

Creo que por eso el camino sencillo que ya Celín nos había dictado que se traduce en la propuesta, que me parece que se puede aclarar un poquito más en cuanto a detalles es, el informe se le presenta al Consejo por el mecanismo por el cual se le presenta los informes al Consejo; viene a la Secretaria del Consejo se incluye en la documentación de la sesión, el Consejo lo recibe ahí lo lee y si aparece que ahí hay personas que son integrantes del Consejo, en el momento en que me dan su nombre dice –con permiso- se excusa, queda constancia en el acta de que en ese momento se retiraron de la sesión y los que quedan, si es que queda alguien en el Consejo sigue sesionando si hay quórum y determina si se admite para trámite o se rechaza en puertas el informe, en caso de que se admita se ordena hacer el expediente y se empieza el proceso, que de acuerdo con lo que señala Celín y lo que dice la ley se debe seguir.

De otra manera creo que nos podemos “embarrancar” en una serie de aspectos que incluso puede llevar a prevenir a este mismo Consejo de poder resolver sobre el fondo de la situación, por eso me parece que es mejor tenerlo todo claro, porque incluso al ser un procedimiento formal el cumplimiento del procedimiento formal es una salvaguarda para el resultado final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál sería la alternativa?, a mí no me queda claro sobre el momento en que se debe recusar la persona involucrada, si se entera, sino se entera, tiene que ver si está el nombre, si no está el nombre, lo lee todo, o no lo lee todo.

JOSE MIGUEL ALFARO: Esto es una cosa de orden práctico, cómo puede uno saber si está si no conoce lo que dice, cuando el Consejo empieza a conocer lo que dice, en el momento en que dice José Miguel Alfaro Rodríguez, digo –perdón me excuso, que conste en actas que me retiro en este momento-, porque antes no me puedo enterar, porque la única manera de enterarse es viendo el informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Viendo el nombre o viendo el informe, son dos cosas muy diferentes.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que las dos cosas van amarradas, porque el informe empieza diciendo o dice "... el tema del informe, la materia del informe, presuntos responsables a los que cuales hay que hacerle el procedimiento administrativo y ahí están los nombres, en el momento en que aparece el nombre la persona se excusa y ya está, que vio el informe, por supuesto que lo vio, porque integra el Consejo, mientras no tenga en el informe evidencia de que está entre las personas que van a hacer cuestionadas, hasta ese momento aparece la necesidad de excusarse, antes de eso no se puede excusar, una vez que se dé cuenta de que está mencionado en el informe, porque el término conocer el informe implica la lectura completa, el debate sobre el informe, si se admite o no se admite, no, creo que en el momento que aparece el nombre Ilse, en ese momento "chao".

ILSE GUTIERREZ: El artículo 6 de la Ley General de Control Interno dice "*La información documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo.*"

Una vez notificado el informe y en el momento en que nosotros damos permiso al Auditor que haga reconocimiento al Consejo Universitario el informe correspondiente y hasta la resolución final del conocimiento administrativo la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, y aquí todos los presentes tenemos que decidir en el Consejo Universitario, quienes van a estar presentes, si va a hacer todo el Plenario o también va a estar el personal de apoyo en el Plenario, porque todos los que estén presentes deberán de guardar la confidencialidad, y eso tiene que ser materia de discusión de nosotros, quienes van a estar presentes y dice "*...excepto para las partes involucradas, las cuales entran libre acceso de todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.*", o sea no será confidencial para las partes, una vez conocido el informe.

Entonces, lo que tenemos que hacer es aprobar la propuesta de don Celín, si todos están de acuerdo.

En el punto 7 de la propuesta de don Celín dice claramente don José Miguel “... *A partir de este momento...*”, en el momento en que se esté dando se abrirá el informe en la sesión correspondiente, hay que ver en qué sesión, si va a hacer en esta o en la otra o en una extraordinaria, está en el quinto punto, dice en el 7 “...*A partir de este momento los miembros del Consejo y demás personas presentes en la sesión, quedarán vinculados al deber de guardar la confidencialidad de la información contenida en el expediente, hasta la resolución final del procedimiento.*”.

O sea si esto dura seis meses hay que guardar la confidencialidad del caso, y esa es una palabra, es una declaración jurada, no sé si es que tenemos que llegar a eso, a lo interno del Consejo Universitario tengamos que hacer una declaración jurada, pero creo que está muy claro, pero es en el momento de la presentación del informe, lo que tenemos que permitir es que don Karino presente el informe y en ese momento inicia todo el proceso de confidencialidad de los hechos, la partes involucradas siempre van a tener acceso, según la ley.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero es referirme al punto 4 que tocó don Mainor, sugiero un cambio ahí que se lea “...*La Secretaría del Consejo informará al Presidente del Consejo de la recepción de la Relación de Hechos, para que se incluya en la agenda de la sesión siguiente.*”, a partir del momento en que se recibe en la sesión debe venir ya en la agenda de la siguiente sesión.

CELIN ARCE: Ordinaria.

JOAQUIN JIMENEZ: Cualquiera que sea ordinaria o extraordinaria, la siguiente sesión debe de venir ya, por el asunto de los plazos y esto salvaguardando, no tengo ninguna duda en este momento de cómo proceder señor Rector, pero van a ver otros rectores, entonces para evitar cualquier contratiempo, cualquier situación entonces que tenga que venir ya incluido en las siguiente sesión, cualquiera que sea.

MAINOR HERRERA: Una pregunta a don Celín ¿qué implicaciones podría tener para las partes?, si no se cumple con la confidencialidad al haber un conocimiento previo de parte de alguno de los implicados del documento, en el sentido de que tenemos que protegernos como Consejo Universitario, porque de repente también la Auditoría o la Contraloría General de la República, podría argumentar que no se siguió el proceso adecuado.

La duda es si esto tendría alguna implicación desde el punto de vista legal en todo el proceso, si eventualmente se acogiera y hubiera apertura de un procedimiento administrativo.

CELIN ARCE: Dos comentarios. Pueden ver que la propuesta establece que cuando se abre el documento aquí y se le entrega a cada uno de los miembros obviamente van quedando todos notificados individualmente hablando y puede empezarse la deliberación.

Pero se está consignando que no se va a consignar en el acta nada de la deliberación por lo cual salvaguarda la observación que hacía don José Miguel, o sea todo lo que se dijo no va a quedar en el acta ni va a quedar grabado. Lo único que se va a consignar es el acuerdo respectivo.

Con eso salvaguarda la eventual posibilidad de adelanto de criterios que solo para conflictos se prestan. Creo que la propuesta tiene esa ventaja. Solo quedaría el acuerdo y no quedaría consignado nada en el acta. Desde ese punto de vista tiene esa ventaja.

Sobre lo que dice don Mainor de cuál es la función de la confiabilidad tanto la sobre dimensionemos ni tampoco la satanicemos, es absolutamente normal.

Como decía don Orlando la semana pasada, inclusive el deber de confiabilidad en general la tiene todo funcionario público en ejercicio de todas sus funciones en el puesto que cada uno de nosotros desempeñamos.

Aunque no lo diga la ley expresamente ni esté en cada reglamento. En ciertos funcionarios de esta oficina se ven más calificados el nivel de confidencialidad, en cuanto a la Auditoría Interna la ley se lo impone.

En la asesoría de la Oficina Jurídica insisto mucho con los compañeros hasta que no llegue el dictamen al Consejo Universitario y no lo conozcan y tomen un acuerdo, hasta que el Consejo no lo conozca sigue siendo confidencial. En ninguna parte la ley lo establece.

Todo lo que se discuta en este órgano colegiado en general todos tenemos el deber de confidencialidad.

En esto se persigue dos funciones básicamente. No entorpecer la investigación y garantizar el derecho a las partes involucradas.

Una parte involucrada es donde ni siquiera ha sido notificado y llame al expediente por toda la Universidad y lo tiene el Diario Extra es lo más probable que le afecte su derecho de defensa, ya empieza a ser señalado y haya sido condenado a priori y afecte el derecho de defensa.

El que sabe que va a ser investigado y que ya saben qué dijo la Auditoría y que pruebas aportó cabe la posibilidad que salga en carrera, ir a ver cómo interfiere las pruebas, desaparecen pruebas.

Es exactamente la misma función que cumple en los tribunales de justicia en

cualquier proceso judicial o en cualquier procedimiento administrativo. Esa es la única función que cumple.

Si pueden ver no es secreto. Ya lo conoce la Auditoría Interna y los auditores. Después que se conoció aquí lo conocieron todos los miembros del Consejo Universitario. Se enteraron mi persona, doña Ana Myriam y doña Ivania.

Ahí empieza el nivel de confiabilidad de que eventualmente el que cumpla con el deber de confiabilidad y le afectó el derecho de defensa a unos de los afectados podría exigirle responsabilidad disciplinaria porque no le guardaron el deber de confiabilidad en ese sentido.

Esa es la función que cumple nada más no lo sobre dimensionemos ni satanicemos tampoco esto el nivel de confidencialidad.

De tal suerte que termino diciendo, esto es para relaciones de hecho que manda la Auditoría.

¿Qué es una relación de hechos? Según la nomenclatura de la Contraloría General de la República, es un informe que compila una serie de hechos actos acciones y omisiones que se encuentra ligados por un nexo de causalidad a una falta de carácter administrativo o a la determinación de responsabilidades y que se constituye como un insumo para la acreditación de dichas responsabilidades.

Según la nomenclatura y los formularios de la Contraloría General de la República toda relación de hecho para que esté bien hecha uno de los requisitos que debe cumplir es señalar eventuales responsables, indicación del nombre completo del funcionario o ex funcionario, cédula de identidad, puesto y demás calidades que permiten identificar a la persona o personas sobre las cuales eventualmente recaerá algún tipo de responsabilidad.

Si es una relación de hechos y está bien hecha cuando se empieza a leer en un momento determinado va a decir los presuntos responsables son ciertas personas con todas esas calidades.

Si no viene a señalar los presuntos responsables es para devolverle esa relación de hechos a la Auditoría y decirle se rechaza ad portas porque no cumple con ese requisito.

Pero si hay eventuales responsables que es unos de los requisitos más importantes ahí se verá y aparecerá el nombre respectivo.

ORLANDO MORALES: ¿Y qué se lleva en ese momento?

CELIN ARCE: En la propuesta se dice que se la devuelve, que ahí es donde le surge la duda a don Luis Guillermo.

Como es una copia que iría para todos y no se sabe a quiénes puede afectar a todos se le entregó en igualdad de condiciones, pero cuando aparecí como presupuesto responsable la propuesta no es una camisa de fuerza, entonces me excuso y que siga leyéndolo y aquí dejó la copia que me entregaron y esperaré a que me notifiquen en su momento.

ORLANDO MORALES: Algo claro fuera de la confiabilidad que ya todos aceptamos y creo que está bien clara es qué momento la otra parte o sea la parte denunciada en un aspecto conoce el informe porque no puede diferirse.

Don Celín acaba de decir conoce el informe. Creo que no puede quedar indefensa la persona.

En el momento en que se dé a conocer por el Consejo Universitario, si hay algún miembro involucrado, en ese momento debiera de conocerlo y en qué momento va a conocerlo.

No sería equitativo que el Consejo diga se devuelve y le notificaremos cuando puede conocerlo. No podemos dejarlo en estado de indefensión porque una de las partes ya lo está conociendo y la otra la mayormente afectada porque el denunciado no la tiene a mano.

Quiero tener claro en qué momento la parte afectada debe conocerlo, que pareciera debe ser simultáneamente.

CELIN ARCE: Desde el punto de vista de lógica procesal sería la siguiente.

La relación de hechos la Auditoría Interna solicita al Consejo Universitario que proceda a abrir un procedimiento administrativo a cierta persona (s) por presunta responsabilidad de los siguientes hechos.

El Consejo entra en una deliberación, tiene 30 días. El Consejo puede decidir que el informe está mal hecho y no se da los presuntos responsables o en la UNED hay dos personas que tienen el mismo nombre y no se sabe a cuál de los dos se está refiriendo y hay que devolverlo a la Auditoría Interna.

Puede haber una discrepancia teóricamente grande que puede darse y le dicen que no se le hace caso y ante esa posibilidad se le devuelve a la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna dice que están de acuerdo y se tiene que corregir y es cierto lo que dice el Consejo Universitario o discrepa y lo traslada a la Contraloría General de la República y va ser la Contralora la que ya va a decir qué tiene que hacer.

Pueden pasar 30 días. Eventualmente pueden pasar 15 días más en la Contraloría sería otro mes más y todavía no se ha tomado la decisión de si se

abre el procedimiento administrativo o no y a partir de cuándo se va a abrir el expediente administrativo.

Si el Consejo Universitario toma la decisión de abrir un expediente administrativo todo está estancado. En el momento en que toma el acuerdo de abrir el expediente administrativo entonces viene otra etapa administrativa, quién va a ser el órgano director, cuándo durará el órgano director en notificarle a las partes, puede llevar 2 meses más.

En estricto sentido los involucrados tienen acceso a todo el expediente y todas las pruebas en el momento en que ya se abrió el expediente y se le concretaron los cargos respectivos.

Antes de eso es una posibilidad de que se la abra o no. Esa explicación lógica es estrictamente procedimental.

ORLANDO MORALES: Entiendo que en el momento en que está la apertura del expediente la otra parte puede conocerlo, pero que tal si guardamos estricta confidencialidad no se abre el expediente y una persona encartada en este asunto resulta que nunca la conoció, cómo es que siendo uno acusado de algo no lo va a conocer.

CELIN ARCE. Cuando se archive tiene acceso al expediente.

ORLANDO MORALES: Deseara que eso conste en la parte de procedimientos y que sea claramente y no sé si está claramente indicado. Si no es explícito cabe la duda. Hay que considerar esa posibilidad.

Sería prudente ponerlo en el expediente y creo que todos lo tendríamos más claro, que mientras no se haga la apertura del expediente no lo conoce todas las partes o no lo pueden solicitar y si no se concluye que hay mérito cuando se archiva las partes interesadas podrán consultarlo libremente. Quien ha discutido y quien sea el posible afectado.

Deseara que eso conste y a uno le daría mucha tranquilidad.

KARINO LIZANO: Volviendo un poco al inicio. Estoy de acuerdo con el procedimiento tal como lo plantea la Oficina Jurídica.

De hecho algunas consideraciones en el punto 2) donde dice: *“2. cuando la Auditoría Interna remita al Consejo Universitario un informe que se denomine relación de hechos, debe enviar dicho documento en sobre cerrado a la secretaria del Consejo Universitario en el cual se debe de consignar en su parte exterior que es confidencial”*. Así lo hacemos por norma y siempre se ha hecho así.

Sigo leyendo: *“los informes de relación de hechos acompañan del respectivo expediente el cual debe enviarse en estricto orden cronológico y debidamente*

foliado con un índice de la documentación de prueba que lo conforma". Así lo hacemos en este caso no es la excepción y viene certificado.

Sigo leyendo: "3. *La secretaría del Consejo Universitario recibiría el sobre sellado y lo registrará como ingresado pero lo no lo abrirá*". Se entrega el sobre sellado y cerrado, se registra como ingresado pero no lo abre y me parece muy bien.

Sigo leyendo: "4. *La Secretaría del Consejo Universitario informará al Presidente del Consejo de la recepción de la relación de hechos para que defina en qué sesión del Consejo se dará a conocer el informe*". Ya ustedes han hecho algunos comentarios sobre eso, es una prerrogativa del Presidente del Consejo Universitario, incluir en el momento oportuno ese informe de relación de hechos considerando que el documento tiene un plazo de 30 días que entran a regir a partir del momento en que se recibe el informe.

Pero en este caso el informe va acompañando de una nota de remisión que es la que se recibe.

Sigo leyendo: "5. *En la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia a cada uno de los miembros del Consejo presentes y se procederá a su estudio*.

En el acta de dicha sesión solo se consignarán los acuerdos adoptados y se omitirá consignar la deliberación".

Esto es para salvaguardar el principio de confidencialidad. El jueves anterior fuimos muy claros en que así debía de procederse. Incluso la Auditoría lo había sugerido de esa forma.

Sigo leyendo: "6. *En caso de que uno de los miembros del Consejo sea señalado como presunto responsable en la Relación de Hechos, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 36 inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario y devolver la copia del documento que se le entregó a quien presida la sesión del Consejo*".

Los informes de Relación de Hechos vienen con una estructura que está dada por la Contraloría General de la República. En este caso y no es la excepción en el punto 2) señala los eventuales responsables y partes interesadas.

Hay una introducción que es la parte 1) que da una temática general sobre el tema e inmediatamente se señalan los eventuales responsables con todas las calidades de esos presupuestos involucrados.

Considero que si hay un presunto responsable en ese momento, en que se lee los nombres de presunto responsable ahí debe hacer ejercicio del artículo 36 inciso i) abandonar la sala y que eso quede constanding en el acta.

El punto 7) dice:

“A partir de este momento los miembros del Consejo y demás personas presentes en la sesión...”, me parece muy prudente este aporte importante que hace don Celín porque hace extensiva el deber y la obligación que guardar la confidencialidad hacia las compañeras de la Secretaría, incluso el mismo asesor legal se incorpora dentro de este común.

Sigo leyendo: *“... quedarán vinculados al deber de guardar la confidencialidad de la información contenida en el expediente, hasta la resolución final del procedimiento.”*

Quiero citar un pequeño extracto porque hay una pequeña línea que es la que lo hace dudar a uno acerca de donde inicia o donde finaliza la confidencialidad.

Inicia desde el momento en que la Auditoría realiza la investigación, está en el proceso de recabar datos, desde ahí inicia. Pero la Sala Constitucional como la materia es un poco minuciosa ha emitido una serie de pronunciamientos de jurisprudencia para aclararlos y dice:

“De esta forma según lo resuelto en forma vinculante por la Sala Constitucional en la resolución 2003-2469 la restricción de acción para las partes y por extensión a sus representantes debidamente acreditados cesa en el momento en que el que la relación de hechos es comunicada aquellos mediante la notificación del acto inicial del procedimiento administrativo, acompañado de la intimación de cargos correspondiente, así como de la documentación que sirva de antecedente al caso incluida la información de las pruebas o evidencias en las que dicha relación de hechos se encuentra sustentada.

Por lo anterior, la finalización de la restricción de acceso se encuentra determinada por inicio del procedimiento administrativo y no antes. De tal suerte que el simple acto de traslado de la relación de hechos a la Administración o al órgano competente...” que es lo que se está haciendo en este momento, que es un traslado de la relación de hechos a conocimiento del órgano en este caso el Consejo Universitario.

Sigo leyendo: *“no tiene la virtud fin a la confidencialidad de la misma ni de la información ni otras evidencias en que se apoye. Toda vez que es hasta que el acto inicial del procedimiento administrativo sea debidamente notificado a las partes por parte del órgano director que estas –las partes involucradas- adquieren el derecho a conocer, consultar, revisar y analizar toda la documentación relacionada con el caso”*.

Siento esta nota aclara bastante hasta dónde inicia y dónde finaliza la confidencialidad y en qué momento las partes involucradas tienen acceso al expediente.

De tal suerte que como un aporte en este procedimiento a la hora que se da lectura al informe, quizás el primer punto a abordar sería el “...de eventuales responsables”, para que cuando la persona en caso de que esté incluida en esa lista escuche su nombre de inmediato proceda a abstenerse de participar en la discusión y de tomar parte en la toma de decisiones.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que para no caigamos en error, sería conveniente que en el momento en que el Consejo Universitario reciba el informe, don Celín presente un borrador de lo que podría ser el acuerdo.

Tengo entendido que el Consejo tiene varias opciones. El Consejo puede rechazar el informe o puede pedir que se complete, se aclare, o puede aceptar el informe y abrir el procedimiento. Pero ya estaríamos ante un proceso legal que tiene muchas aristas en sus formalidades y creo que sería conveniente que tuviéramos en ese caso o en cualquier otro caso, cualquier cosa que el Consejo resuelva que tengamos una propuesta de redacción por parte del asesor legal.

El formato de ese acuerdo sería el formato de un acuerdo dentro de un proceso para dilucidar una situación legal.

Eso es lo que quisiera para ir acompañados de esas formalidades no sea que le introduzcamos vicios al procedimiento por no guardar las formas en lo que se va resolviendo.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo otra observación en el punto 5) cuando dice: “*el acta de dicha sesión solo se consignarán los acuerdos*”.

Le pregunto a don Celín. Se supone que nosotros vamos a sesionar y vamos a registrar la sesión y queda debidamente registrada solo que el momento de transcribir el acta no se transcribe esa parte.

Eso no puede generar algún efecto legal posterior en que alguien exija que se tenga que aportar la grabación si alguien llega y dice solicito la grabación y se la tengamos que entregar, no conviene más bien abrir un receso en el momento en el momento en que se recibe, porque no podemos hacer la discusión fuera de actas porque eso sería contraproducente.

No podemos decir ya que tenemos esto aquí hagamos esto fuera de actas, eso formalmente no se puede hacer, pero sí queda registrado me queda esa inquietud, podría una persona eventualmente exigir o solicitar la grabación y ahí está registrada toda la discusión.

No sería prudente decretar un receso en el momento en que se recibe y se iniciaría la sesión para tomar el acuerdo final. Esa es la duda que tengo que podría generar alguna implicación.

CELIN ARCE: Ahí la sesión sigue y es parte de la sesión. Nada más que cuando se va a discutir el fondo del informe no se graba lo que ahí se va a discutir y es una potestad que tiene el Consejo Universitario.

Cualquiera puede ver la grabación y esa parte no aparece nada porque no hay grabación y en ese momento se suspende la grabación, todos hablan libremente y si van a tomar algún acuerdo se enciende los micrófonos y se toma el acuerdo.

Si ven no es un receso y se estaría suspendiendo la sesión y al contrario es parte de la sesión, nada más que no se graba.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con ese formato que dice don Karino que dice al inicio del formato de la relación de hechos establece las personas que están involucradas, con eso sería suficiente para que la persona se recuse, no tiene que entrar a conocer el fondo.

CELIN ARCE: Sería suficiente aunque mi opinión es que en sentido estricto cualquiera que se menciona ahí diría que se podría exigir el derecho de al menos escuchar todo el informe. De no ser tan rígido que apenas escuchó su nombre salió.

Me parece que lo más equilibrado y equitativo es que al menos escuche todo el informe, y uno puede mencionar como testigo y a la larga está equivocado, no necesariamente como presunto responsable. Eso queda a discreción de la persona que se menciona ahí.

Mi recomendación es que se respete el derecho de escuchar al menos la lectura de toda la relación de hechos y al final toma la decisión respectiva. Porque solo se lee, se informa y no se ha entrado al análisis y la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Pero cada miembro tendría la copia?

CELIN ARCE: Así es cada miembro tendría la copia.

JOAQUIN JIMENEZ: En este caso no entraríamos en ventaja con respecto a otras posibles personas que vienen en el informe. Puede ser que venga mi nombre y otra persona. En este caso mi persona escuchó pero la otra persona no.

CELIN ARCE: La diferencia es que no es miembro del Consejo Universitario y eso no es culpa de ustedes ni de la Auditoría.

La relación de hechos es para abrir el procedimiento administrativo sí o no, la verdad real de los hechos se va a investigar con ese procedimiento administrativo, la relación de hechos es una posibilidad es una relación de hechos de posibles responsables, no significa que lo que aquí se menciona sea el culpable ni lo que se diga se necesariamente cierto.

Por eso el involucrado va a ofrecer sus pruebas en su momento, pueden aparecer nuevas pruebas, pruebas que no tiene la auditoría. El verdadero procedimiento y donde se va a averiguar la verdad de los hechos es en ese procedimiento.

En esa etapa a nadie se le está violentando el derecho de defensa es imposible, porque a nadie se le va a sancionar, ni despedido, solo es si se abre el expediente administrativo o no. Ese es el tema de fondo.

ORLANDO MORALES: Solicitaría en cuanto al punto 8) que diga: “para salvaguardar el derecho de defensa”, la otra parte puede tener derecho a ver el expediente. Eso hay que ponerlo.

Porque pareciera que como uno no se va a dar cuenta de lo que lo están acusando y de qué.

En alguna forma habrá que indicar eso porque no puede ser. Aquí estamos deliberando aquí, y se supone que no damos mérito en abrir un órgano director de algún procedimiento. Ahí termina todo.

Pero eso no termina para la parte que fue acusada, presuntamente que había cometido alguna falta y debe tener derecho a ver de qué se le acusaba.

Lo que digo es que eso debe ser un punto como parte del procedimiento, porque estamos hablando del procedimiento para nosotros y el procedimiento para la otra parte hay que protegerla. Algo que parece tan sencillo como que se está complicando.

En cuanto a la confiabilidad debiera ser que no se permite el libre acceso a WikiLikiés si no se enreda más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De la propuesta está y hay un asunto que pareciera dilucidar si la persona se tiene que retirar hasta que haya conocido todo el informe o donde lo menciona en la introducción del informe. Eso no está claro.

RAMIRO PORRAS: Propongo que en el punto No. 6) “*en caso de que uno de los miembros del Consejo Universitario sea señalado como presunto responsable después de la lectura del mismo deberá sujetarse*”.

Sería una vez leído el informe. Sería agregar eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaría de acuerdo.

RAMIRO PORRAS. En el punto 5) habría que indicar “*en la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia de cada uno de los miembros del Consejo presentes y se procederá a su lectura y estudio*”.

Es para que sean dos cosas aparte. Se lee y luego se estudia.

En el próximo se indica que luego de la lectura quién está involucrado tiene que retirarse.

GRETHEL RIVERA: Me gustaría agregar lo siguiente: “*a su estudio y de contará con 30 días hábiles*”. Se puede agregar también según Art. 37.

Con respecto a que la persona se quede o se retire es un derecho que tiene. Es decir, si se va a quedar a escuchar la lectura del informe

JOAQUIN JIMENEZ: Tiene derecho a quedarse a la lectura pero podría ser que la persona desee salir inmediatamente.

Había hecho una reforma en el punto 4) “*para que se incluya en agenda de la siguiente sesión*”.

MAINOR HERRERA: Serían los 30 días a partir del momento en que se recibe.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo en las observaciones que se han incorporado por parte de los compañeros Joaquín, Grethel y Ramiro, y deseara preguntarle a los que aquí conocen de leyes si está salvaguardo el principio de defensa para impedir que haya indefensión del encartado en esto.

Lo que me preocupa es que como uno está dentro de una parte pero hay que ponerse en los zapatos de la otra persona.

Porque dice que se queda y puede escuchar la lectura del contenido que esté en el expediente, pero se va sin el expediente o sea ni que fuera una taquígrafo para estar tomando nota de eso.

Si hubiera una nota breve que haga ver que este Consejo tomó en consideración una parte que puede resultar afectada.

Aquí se ha dicho que puede que no llegue a nada, pero nada importa aunque se archive uno pide ese expediente y uno quiere ver de qué lo están acusando. No está de más ponerlo porque hemos puesto el procedimiento para nosotros y el procedimiento para la parte potencialmente afectada.

Sugiero se podría incluir un artículo 8 que salvaguarde esa potencial indefensión para la persona.

CELÍN ARCE: Sí y no. Sí porque se puede agregar el artículo y no porque esto es un procedimiento nada más para salvaguardar el deber de confidencialidad.

En cambio se está tratando de que empiece a reglamentar el procedimiento del debido proceso de investigación que es totalmente ajeno a esto, y si empezamos en eso nunca terminaríamos.

Lo que está establecido es la jurisprudencia el de reiterar a la Sala IV, hay un procedimiento regulado disciplinario en la UNED. Este procedimiento hace mucho donde se aplica de la normativa de la Contraloría General de la República.

Entiendo muy bien la sugerencia y tienen toda la razón, pero no veo que sea para este procedimiento.

Eso puede ser materia después de que se apruebe esto y en caso de ingrese el informe de la Auditoría que supongo que eso va a generar una serie de dudas.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con los cambios que se han propuesto, me gustaría preguntar al señor Auditor si hay conformidad de parte de él con respecto a estas modificaciones a esta propuesta.

KARINO LIZANO: Le agradezco su pregunta. Categóricamente debo decir que estaría en principio de acuerdo con todo el procedimiento con excepción específicamente del punto 5) donde dice: *“en la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia a cada uno de los miembros del Consejo Universitario presentes y se procederá a su estudio”*.

Desde mi punto de vista es necesario que en el punto 2) del informe el presunto responsable escuche su nombre recurra al Art. 36 inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario se abstenga de conocer el informe y obviamente no participe en la toma de decisiones. Porque lo que viene es la apertura de un procedimiento administrativo que puede llegar a constituirse o no.

En el peor de los casos supóngase que inicia y se dicta el acto de apertura del procedimiento administrativo. Es ahí y solo ahí donde esa persona que figura como presunto responsable va a tener todo el otorgamiento de las garantías constitucionales, audiencia y todo el debido proceso.

Considero que la forma de salvaguardar la confidencialidad es haciéndolo de ese modo, no enterando de que se dicte el inicio del debido proceso a una de las partes que figuran como presunto responsables.

A pesar de que hay deliberación aquí la sentencia de la sala es muy clara en eso, los presuntos responsables tienen acceso hasta después de iniciado el procedimiento administrativo, solamente después de ese momento procesal se tiene acceso.

Si me preguntan cuál es mi opinión le digo que mi opinión es esa, solo después de iniciado el procedimiento administrativo tienen derecho a acceso las partes que figuran como presupuesto responsables en un informe de relación de hechos.

No lo digo yo están pronunciamientos de la Contraloría General de la República basados a su vez en sentencias de la sala constitucional.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que debemos de concentrarnos en decir que quiere decir conocer.

Creo que don Celín está haciendo una propuesta que me parece que es lógica, que todo el Consejo escuche la lectura completa del informe. Si al terminar la lectura del informe resulta que alguno o algunos de los miembros del Consejo Universitario están señalados como presuntos responsables en ese momento las personas tienen que retirarse, no van a participar en deliberación sobre el informe pero sí lo van a escuchar completo.

Es cierto lo que dice don Celín, puede ser que aparezca un nombre y al final esa persona se le señala como testigo y no como implicado, entonces no se dio las características que se pensaron.

Me parece bien que lo que tenemos que salvaguardar es que los presuntos responsables mencionados en el informe no participen en la deliberación en donde el Consejo determinada si se sigue o no determinada acción.

Creo que don Celín está proponiendo es algo equitativo, o sea léase el informe completo, al terminar la lectura del informe las personas que ahí se señalen como presuntos responsables que formen parte del Consejo Universitario se retiran y se pone constancia de eso y no participan en la deliberación.

Porque cuando nosotros hablamos de conocer estamos hablando de un acto que es complejo, que es oír y luego formar criterio para emitir un acuerdo.

La sola lectura no completa el conocimiento de los asuntos que de rutina se manejan en este Consejo porque nosotros oímos una carta, hacemos preguntas, observaciones y mociones y se toma un acuerdo.

Creo que es algo de equidad que todos escuchemos el informe completo, que al fin y al cabo es una relación de hechos. La Auditoría no está presentado una estrategia de acusación está haciendo una relación de hechos y con esa relación de hechos al final cuando se llega al último punto de informe y antes de que se empiece a dar la palabra para que la gente opine sobre el informe y demás, las personas ahí mencionadas como presuntos responsables se levantan y abandonan la sesión y de eso se deja constancia.

No sé si esto ayuda a que salgamos del impasse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que es lo más prudente, que la persona escuche y no dejé copia del informe pero que escuche cuál es la situación.

CELIN ARCE: Tiene derecho a ver la integralidad, en qué contexto se está excusando.

RAMIRO PORRAS: Quiero presentar una moción de orden. Don Orlando y mi persona nos tenemos que retirar.

Creo que está suficientemente discutido este asunto y propusimos una reforma al punto 4) que es presentada por don Joaquín y una reforma al punto 5) que diría “se procederá a lectura y a su estudio”, como dos etapas diferentes.

En el punto 6) especificar “que el caso de que uno de los miembros del Consejo sea señalado como presunto... posterior a la lectura”, en ese momento debe sujetarse a lo establecido por el artículo correspondiente.

Diría que con esos cambios le solicitaría al señor Rector como moción de orden que lo presente y no sé si todos estarán de acuerdo, que demos por finalizada la sesión o por lo menos solicitar al señor Auditor que la lectura la hagamos en la próxima sesión para efectos de que no nos vayamos a quedar aquí en los detalles de esa lectura y llevarlo del conocimiento de lo que está ocurriendo y lo presenten en la próxima sesión como parte de la agenda.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el señor José Miguel Alfaro

* * *

RAMIRO PORRAS: Sería votar esta moción de orden.

GRETHEL RIVERA: En el punto 5) se agregó “el estudio según el artículo correspondiente”.

ORLANDO MORALES: Me parece que 30 días no está de más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nos estaríamos quedando sin quórum para decidir y estaríamos votando el procedimiento con esos cambios. Si estamos de acuerdo en firme.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2011-077 del 29 de marzo del 2011 (REF. CU-196-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que plantea la propuesta de procedimiento para salvaguardar la confidencialidad de los informes que la Auditoría Interna envíe al Consejo Universitario, de conformidad con lo solicitado en sesión 2086-2011, Art. III, celebrada el 24 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 6 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 del 31 de julio del 2001 dice en lo que interesa que:

“La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo”.

2. La Procuraduría General de la República en el dictamen N. C-187-2003 del 23 de junio de 2003, explicó los dos fines que persigue el principio de confidencialidad consagrado en el artículo 6 de cita, a saber: busca no sólo asegurar la realización de la investigación impidiendo su obstrucción, sino también proteger los derechos de los denunciantes y sujetos investigados, razón por la cual debe entenderse que la confidencialidad se mantiene en el caso de que el informe emitido dé lugar a un procedimiento administrativo excepto, claro está, para quienes forman parte del mismo los cuales, en tal calidad, sí deben tener acceso a su contenido con fundamento en los principios orientadores del Debido Proceso.
3. Por su cuenta la Sala Constitucional ha indicado sobre el particular que:

“II.- Sobre el derecho. Las presuntas violaciones al debido proceso y defensa que reclama el recurrente porque no se le ha permitido a sus representados tener amplia información de la investigación preliminar que realiza la Auditoría Interna para enfrentar la entrevista a la que fueron citados, no se han configurado. Ello es así, porque el ejercicio de esos derechos le corresponderá una vez iniciado el procedimiento sancionatorio ordinario, si así procede, pues la actividad desplegada por Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social ha consistido en la investigación preliminar para decidir la procedencia o improcedencia de la apertura de ese procedimiento, la cual no ha concluido. En este sentido, y conforme se establece en la doctrina de este Tribunal, el ejercicio del debido proceso se inicia con la apertura del procedimiento y que en la etapa preliminar, la Administración puede recabar

prueba e información que pueda sustentar la apertura del proceso disciplinario, en principio, sin la presencia ni conocimiento del investigado, así como a imponer medidas cautelares, sin que ese procedimiento se haya iniciado, porque tales supuestos son los que sustentan precisamente la "investigación preliminar", fase previa de algunos procedimientos administrativos sancionatorios, como el seguido en contra de los amparados, lo cual no riñe con los principios constitucionales que se reclaman vulnerados (ver entre otras, las sentencias número 5796-96, 6066-96, 0676-97, 2397-97, 04746-99, 2000-00236, 2000-03691, 2002-05652, 2002-07003)". (Voto 9166-2006). (El destacado no es del original).

Por tanto, SE ACUERDA:

PROMULGAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS INFORMES QUE LA AUDITORIA INTERNA ENVIE AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

1. Las Relaciones de Hechos y toda la información y documentación de sustento producto de la investigación realizada por la Auditoría Interna y en poder de ésta, serán de acceso restringido durante la investigación, la elaboración de la relación de hechos y de su expediente y el traslado al jerarca u órgano competente, y aún posterior a ello hasta que la instancia competente dicte el acto final.
2. Cuando la Auditoría Interna remita al Consejo Universitario un informe que se denomine Relación de Hechos de cuyo contenido se debe salvaguardar la confidencialidad en los alcances del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, deberá enviar dicho documento en sobre cerrado a la Secretaría del Consejo en el cual se debe consignar en su parte exterior que es confidencial.

Los Informes de Relación de Hechos se acompañarán del respectivo expediente, el cual debe enviarse en estricto orden cronológico y debidamente foliado, con un índice de la documentación de prueba que lo conforma.

3. La Secretaría del Consejo recibirá el sobre sellado y lo registrará como ingresado, pero no lo abrirá.
4. La Secretaría del Consejo informará al Presidente del Consejo de la recepción de la Relación de Hechos, para que se incluya en la siguiente sesión del Consejo Universitario.

5. **En la sesión correspondiente se abrirá el informe, se facilitará una copia a cada uno de los miembros del Consejo presentes y se procederá a su lectura y a su estudio, en un plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley General de Control Interno.**

En el acta de dicha sesión solo se consignarán los acuerdos adoptados y se omitirá consignar la deliberación.

6. **En caso de que uno de los miembros del Consejo sea señalado como presunto responsable en la Relación de Hechos, una vez leído el informe, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 36 inciso i) del Reglamento del Consejo Universitario y devolver la copia del documento que se le entregó a quien presida la sesión del Consejo.**
7. **A partir de este momento los miembros del Consejo y demás personas presentes en la sesión, quedarán vinculados al deber de guardar la confidencialidad de la información contenida en el expediente, hasta la resolución final del procedimiento.**

ACUERDO FIRME

* * *

KARINO LIZANO: Quiero indicar a don Ramiro que estoy completamente de acuerdo con que la lectura de que el informe se realice en la siguiente sesión.

El objetivo de toda esta deliberación es que haya claridad desde el inicio en el procedimiento. Estoy mostrando una transparencia, y la Auditoría llega hasta el momento en donde entrega el sobre hasta ahí es muy responsabilidad. Lo siguiente es una responsabilidad el Consejo Universitario.

Aquí estoy haciendo una extra pero me gusta porque eso fortalece el proceso de transparencia y de ética que debemos de tener todos aquí.

Con mucho gusto lo vemos la próxima semana.

* * *

Se levanta la sesión al ser doce horas con treinta minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **